

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



## EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 c.

### ANUNCIOS DEL DIA.

*San Meliton y cuarenta Compañeros Mártires.*

**CUARENTA HORAS.**—Continúan en la iglesia de San Juan de Jerusalem: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Ayuda, en su iglesia.

### AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro en milímetros.	Evaporómetro
8	10 n.	7°3	760·7	84°	mm.	m.
9	7 m.	7°	760·7	80°		
	2 t.	13°2	760·7	89°		8.

  

VIENTOS.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Reclo.		
OSO.		Sereno.	Dec. del sol á 12 h. 4° 8' 12" Austr.
O.		Id.	Salé el sol á 6 horas 22' 21" t. m.
SSO.		Nubes.	Se pone á 5 horas 59' 17" t. m.
			Merid. 12 hs.—Relojes 12 hs. 10 29"

### Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Variada y escogida funcion para hoy miércoles 10 de marzo, á beneficio de D. Miguel Ibañez.—Llegado el día de mi beneficio, me he creído en el deber de elegir una funcion digna de la cultura del público barcelonés, manifestando así el deseo que me anima de satisfacer á quien tantas muestras de deferencia me ha dispensado. En este supuesto, he combinado una funcion que reuna á la novedad de la produccion la variedad en el espectáculo, como anuncia el siguiente programa: 1.º Sinfonía. 2.º La comedia nueva en tres actos y en verso, original de D. Luis Mariano de Larra, titulada: La paloma y los halcones; dirigida y ensayada por D. José Saez.—Repartimiento: Adela, señora Tenorio. Inés, señora Samaniego. Don Andrés, señor Saez. El baron, señor Ibañez. D. Enrique, señor Garcia. Miguel, señor Valero. 3.º El baile español, nuevo en esta temporada, compuesto y dirigido por el señor Senís: La velada en una venta. Bailables: 1.º Introduccion. 2.º Fandango, por cuatro parejas. 3.º El meneo de la viña, por la señorita Salvadó. 4.º Preludio y Jota aragonesa, por las señoritas Losada y Gomez, y los señores Senís y Muñoz. 5.º Final por todo el cuerpo coreográfico. 4.º El precioso y siempre aplaudido vodevill en dos actos, nominado: El marido de la mujer de don Blas; dirigido por el señor Saez, y en el que le acompañan las señoras Tenorio y Zafrané, y los señores Ibañez y Valero, (que por deferencia al beneficiado), se ha encargado del papel de D. Judas.—Entrada, 3 rs. A las siete.

A la amabilidad y condescendencia de los artistas que en ella toman parte, debo el haber podido combinar esta función. Si con ella logro merecer la aprobación del público, quedará satisfechos los deseos del beneficiado.—M. I.

**GRAN TEATRO DEL LICRO.**—Función n. 37 de abono para hoy 10 del corriente.—Se pondrá en escena la linda comedia en 3 actos, de D. Ventura de la Vega, titulada: *Un marido como hay muchos*; dirigida por D. Domingo Lopez.—El baile nuevo, compuesto y dirigido por D. Angel Estrella (padre), titulado: *La tertulia*; en que tomarán parte la primera pareja Flores-Estrella (hijo), y todo el cuerpo coreográfico.—Distribución de los bailables: Primero, la Sandunga, por ocho señoras del cuerpo de baile.—Segundo, Paso de acción, por la primera pareja Flores-Estrella (hijo).—Tercero, Panaderos, por dicha primera pareja y señoras del cuerpo de baile.—Cuarto, Grandes boleras, por el cuerpo coreográfico.—Quinto, Fantasía, por la pareja Flores-Estrella (hijo).—Sesto, Gran final, por la primera pareja y todo el cuerpo de baile.—La graciosa pieza en un acto, titulada: *La vieja y los dos calaveras*; bajo la dirección del Sr. Banovio.—Entrada, 3 rs.—Quinto piso, por la calle de San Pablo, 2 id.—A las siete.—Nota. Antes de retirar á los almacenes el aparato de la ópera de grande espectáculo, Guillermo Tell, ha dispuesto la Empresa dar mañana la última representación.—Se despachan localidades en la Administración.—A pesar de hallarse muy adelantados los trabajos para la ópera de grande espectáculo en 4 actos, del inmortal Rossini, titulada: *El nuevo Moisés*; tanto por parte de los artistas como por la del aparato escénico, la Empresa (que está decidida á presentarla en escena con toda la propiedad y decoro de que es digno su respetable argumento y que reclama la cultura de este delicado público) sacrificando la parte de intereses ha prologado su estreno hasta la semana entrante.

**TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.**—Teatro-Ristori.—Función extraordinaria n. 6 de abono para hoy 10.—Aniversario de la muerte del ilustre poeta español D. Leandro Fernandez de Moratin.—La Empresa de este teatro, queriendo honrar la memoria del regenerador de la literatura dramática en España, ha dispuesto poner en escena en este día una función que seguramente será acogida con entusiasmo por todos los amantes de la bellas letras.—Primero. Sinfonía fúnebre del maestro Generali, á telon corrido.—Segundo. La joya de nuestro teatro moderno en 3 actos, original de D. Leandro F. de Moratin, titulada: *El sí de las niñas*; dirigida por el señor Guerra, que desempeña uno de los papeles principales, en union de la Srta. Dardalla, Sras. Rizo, Mirambell y Arguelles, y de los Sres. Dardalla, Valero, Pardiñas, Garcia, Baillo, Pardo, Guerrero, Agnes, Salas, etc.—Tercero. El baile español, titulado: *La tertulia*.—Cuarto y último. La comedia nueva en un acto, (escrita espresamente para representarse en este día por el Excmo. Sr. D. Ventura de la Vega, cuyo título es: *La crítica de El sí de las niñas*; dirigida por el primer actor de la compañía D. Ceferino Guerra, al que acompañarán en su ejecución la Srta. Dardalla, Sras. Rizo, y Mirambell, y los Sres. Dardalla, Valero y Guerrero.—La acción de esta comedia tiene lugar en el vestíbulo del Teatro de la Cruz, en el momento de concluir la representación de *El sí de las niñas*. Al final de este á propósito se cambia el teatro en una decoración caprichosa donde aparece el busto del inmortal Moratin, y se canta un himno alegórico por el cuerpo de coros. Entrada, 2 rs. A las siete.

Nota.—Mañana jueves, tendrá lugar el beneficio de Doña Catalina Mirambell con el drama nuevo, en cinco actos, titulado: *D. Juan Serrallonga*.

Nota.—Las localidades para esta función se espenden hoy en la contaduría del teatro, á las horas de costumbre.

*Servicio de la plaza para el día 10 de marzo de 1858.*

Jefe de día, D. Francisco Muñoz, comandante graduado, capitán de la brigada Artillería de montaña.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, Rey.—Pienso, Numancia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

## Barcelona.

Copiamos con gusto, al pié de las noticias locales, el interesante relato que se nos remite, por una persona que formó parte de la expedición, del viaje que acaba de hacer el vapor *Ebro*, recorriendo el cauce del río cuyo nombre ha tomado, pasando las esclusas de Mequinenza y de la Magdalena y llegando hasta Chiprana. La animada descripción que se nos hace del efecto producido en los habitantes de aquellas pintorescas y floridas riberas, al ver por primera vez á un ligero buque de vapor surcar las aguas que las bañan, debía ser para ellos un espectáculo digno de excitar no solo su curiosidad, si que tambien su entusiasmo.

Este se comprende facilmente, y es un efecto tan natural como el que produjo en los moradores de Barcelona el ver partir del recinto de sus murallas el primer tren de ferro-carril que funcionó en España, como el que produjo tambien, aun no hace treinta años, la vista del primer buque de vapor que saludó á Barcelona y que atrajo un gentío inmenso ansioso de presenciar su entrada y su salida del puerto.—El viage que acaba de hacer el *Ebro* es otra prueba del acierto con que en el día se verifican los trabajos de la empresa de canalización de aquel río, y cuanto pudiéramos decir en elogio de su entendido y activo director, M. Julio Carvalho, quedaria pálido ante la evidencia de los hechos que se realizan á la vista de todos.

—En una carta que tenemos á la vista se nos manifiesta que D. Francisco Oliver va á remitir á la jóven actriz doña Cándida Dardalla, el drama que le dedica y que ha concluido con el título, «La palma del martiri»; asegurándonos que el autor en esta nueva produccion ha procurado elevar á cuanta altura ha sido posible para su pluma, algunos sentimientos apasionados y tiernos, con vivos deseos de que la señorita Dardalla pueda lucir en mucho su conocido talento. Por varias personas inteligentes ha sido acogida con aplauso la lectura de esta obra.

—Hablando el *Isteño*, periódico de Palma de Mallorca, del nuevo vapor *Rey Don Jaime II*, que ahora acaba de hacer su primer viaje, dice lo siguiente:

«Por su forma gentil y esbelta, su proa afilada y altiva, las proporciones que se observan en el buque-correo, todo induce á creer que no será menos veloz, si no lo es mas que el *Jaime I*, el que supo dejar á popa al vapor que hasta ahora habia tenido mas fama en el Mediterráneo por su ligereza. En su interior ofrece cuantas comodidades y hasta medios de diversion ó pasatiempo pueda apetecer el viajero. Cómodos y desahogados camarotes, con luz y ventilacion abundantes, cámaras adornadas con el gusto mas esquisito y decoradas con grandes espejos y adamascados plafones sobre un fondo de blanco y oro, blandas y elegantes otomanas de terciopelo carmesí, alfombras dignas de los mas aristocráticos salones, un esmerado servicio y por complemento de todo, un magnífico piano que pueda el alegre viajero, libre de las angustias del mareo, entretener las monótonas horas del viaje.»

—Es laudable que el Ayuntamiento de la vecina villa de Gracia procure la colocacion de aceras en la mayor parte de las calles de la misma, pero el gasto que la realizacion de esta mejora ocasiona seria infructuoso para el vecindario, si los dueños de las tiendas y no los transeuntes y el público en general tuviesen el derecho de aprovecharse de dichas aceras para sus usos particulares. La calle Mayor las tiene espaciosas y magníficas, pero hay trechos de ellas cuyo paso queda completamente interceptado, aparte de que caballerías y hasta carros las invaden cuando mejor les place; y de que tambien en dias de lluvia se desuellan en ellas cerdos y se verifican otras operaciones que solo deben tolerarse en el interior de las tiendas, patios ó almacenes.

—Segun se nos ha manifestado, en prueba del aprecio y buena amistad que se merecia el jóven actor D. Antonio Ballester, todos sus numerosos amigos y compañeros, los coactores del teatro del Circo, Principal y Liceo, á mas de haber rivalizado en prodigarle toda especie de cuidados en los últimos momentos de su vida, han costeado todos los gastos anexos á su entierro, acompañándole hasta la última morada, no solo los citados actores, sino tambien los dependientes de maquinaria, guardaropía y demás, obrando todos de maucomun y con el mayor desprendimiento. No habiendo sido posible llevarle en andas como tenian proyectado, pues no hubo tiempo para obtener el oportuno permiso, lo acompañaron con hacha hasta depositarlo en el sagrado recinto. Las exequias fúnebres tendrán lugar en la próxima semana, cantando en ellas el cuerpo de coros del primero de dichos teatros.

—Las personas que concurren á las funciones religiosas que se celebran en la Catedral y Santa Clara, se quejan de que en la pequeña plazuela que divide las dos iglesias, se tolere el que trabajen una porcion de picapedreros, cuyo ruido molesta, no solo durante los Divinos Oficios, si que tambien en las horas de sermón y de rezo. Es tanto mas de estrañar que no se haya elegido otro sitio mas apropiado, en cuanto el mismo Ayuntamiento tuvo ocasion de apercibirse de lo motivado de tales quejas el dia de la funcion de Santa Eulalia, durante la cual, como el ruido de los picapedreros impidiese oír al Rdo. Predicador, el señor Presidente de aquella Excm. Corporacion tuvo que dictar alguna disposicion del momento.

BERNABÉ ESPESO.

De Mequinenza con fecha 6 de marzo nos escriben lo siguiente:

«Acaba de adelantarse un gran paso en la obra de la canalizacion del Ebro.

El vapor *Ebro* salió de Tortosa el dia 4 y fué á pernoctar en Flix.

El dia 5, pasó por vez primera por la esclusa de Mequinenza.

Entró en las aguas vírgenes todavia de la navegacion por vapor, y el director tenia intencion de tocar en Arcos y detenerse en la Magdalena.

No puede describirse la entusiasta alegría de los vecinos de Arcos.

Al llegar á la Magdalena mil docientas ó mil quinientas personas saludaron nuestro arribo con unánimes y entusiastas aclamaciones, arrojando los gorros al aire y aun al rio.

El vapor pasó por la Magdalena sin detenerse y pasamos la noche en el rio.

A las ocho de la mañana del día 6 llegamos á la barca de Caspe que dista, como es sabido, unos cuatro kilómetros de la poblacion.

Todos los habitantes cubrian las colinas ó bajaban corriendo hácia el rio.

Los tiros de fusil, las aclamaciones, ruidosos gritos de alegría, y repetidos bravos fueron las demostraciones con que se recibió la llegada del vapor.

Apenas se habia arrojado un cable á tierra para amarrar el buque cuando este fué materialmente invadido; fué imposible contener el tropel de gente; fué imposible establecer algun orden, y fué especialmente imposible hacer desocupar el vapor por nuestros improvisados huéspedes. Entraba gente de continuo y nadie salia; todos estaban estasiados mirando los espejos de la sala, las elegantes pinturas y el techo, y espresaban con repetidos gritos su admiracion.

El vapor estaba completamente atestado de gente, siendo imposible transitar por él; la misma multitud era un obstáculo para la multitud; y era temible que el vapor peligrase por exceso de carga.

Se dió luego la señal de marchar; silbó el vapor y las ruedas empezaron á moverse; entonces algunos se decidieron á volverse á tierra; pero otros mas entusiastas, en número de 158, prefirieron permanecer á bordo y subir hasta Chiprana.

El viaje fué para ellos un continuo grito de alegría; la despensa quedó absolutamente sin provisiones.

A llegar á Caspe fué preciso resistir un verdadero sitio para estorbar que la multitud apiñada en las orillas y mas numerosa que por la mañana entrase á viva fuerza en el buque mientras bajaban sus afortunados compañeros.

Las mujeres con sus hijos en brazos se empujaban con el mismo entusiasmo que los hombres; felizmente no arreciaba el frio, pues algunos se cayeron al agua con grande alegría de los espectadores prudentes.

Este dia fué para ellos un verdadero dia de fiesta.

Por último pudimos partir: los últimos curiosos de Caspe desembarcaron en Mequinena ó Ribaroya.

Al pasar por la Magdalena fuimos recibidos con una salva de fusilería.

Un dependiente de la Empresa entregó al señor Director unos versos improvisados en los cuales se echan de ver los sentimientos de esos bravos obreros; en estos versos á vuelta de una comparacion mitológica se encomian los esfuerzos de M. Carvallo por haber superado los grandes obstáculos que han debido y deben vencerse.

Están pues ya terminados 224 kilómetros de navegacion efectuada. Antes de terminar el mes de mayo se espera que podrá irse á Escatron directamente estableciendo una navegacion diaria y regular en todas épocas.

Estos resultados son altamente satisfactorios para la navegacion del Ebro, y á la par que son beneficiosos para la Real Compañía lo son igualmente para el pais que adquiere nuevas facilidades para el desarrollo de su comercio y esportacion de sus productos agrícolas.

*El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.*

Se recomienda el anuncio sobre un horno y tienda que se tomaria en alquiler para un panadero.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 6 de marzo.

Aunque esta semana ha sido muy fecunda en recriminaciones personales, en lances y en acaloradas disputas en los pasillos del Congreso y en el salon de conferencias; aunque algunos de los ministros han desplegado cierta actividad y han conferenciado, ya con los capitanes, ya con los tenientes de esta ó de la otra fraccion, las noticias de crisis han ido perdiendo, y lo que antes parecia horrible estruendo de tempestad lejana, apenas es hoy vago rumor difundido en las ondas del viento. Como decia en mi última correspondencia, el ministerio morirá de consuncion, y en esta clase de enfermedades la agonía se alarga. Además los de la liga, despues de calentarse la cabeza, han desistido de promover aquel su conflicto parlamentario para elevar al poder á D. Juan Bravo Murillo, y todos quieren que viva Isturiz, porque al fin no es un iugrato; por la otra parte no hay deseo de mandar, no hay prisa, y de aquí la calma que tenemos y gozamos.

Los diputados principian á conocer su desairada posicion y algunos de ellos darian no poco por que se les diese la despedida: celebrar unas cuantas sesiones para derribar á un

ministerio, averiguar lo que pasó en 1854 y votar 50 millones de recargo en la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y 90 de empréstito, y no cubrir el déficit; en verdad sea dicho que no son títulos para la reeleccion, ni menos para evitar las recriminaciones de los mas amigos.

Pero dejemos lo de por acá que no ofrece gran interés, y vámonos hácia Nápoles. ¿Creerá V. que el proyecto de fusion de las dos ramas no está abandonado, apesar de tener hoy el carácter de delito de alta traicion? No sé el giro que habrán dado al asunto, pues el nacimiento del Príncipe de Asturias, es una novacion no pequeña en el antiguo contrato; pero dicen que se trabaja con actividad para ganar prosélitos entre personas colocadas en muy buena posicion en Madrid. Me parece, y de esto no respondo, que se busca federacion con los partidos extremos y que los legitimistas franceses siguen aconsejando el pésimo camino de obtener el triunfo por medio de una revolucion. ¡Cuánta insensatez y cuánta inmoralidad! Bueno es que estas noticias circulen para que todos se prevengan; esta única razon me mueve á darlas.

Los que tanto declamaban contra las influencias estrañas, cuando creian que no les eran favorables, ahora se envanecen pensando que Napoleon III aconsejará la represion, y que el ministerio tory, entre cuyos miembros hay un antiguo amigote del difunto Pretendiente, instarán á la Reina Isabel para que estreche las ligaduras y acuda á los patronos de la reforma. Tales esperanzas son infundadas, M. Turgot sigue la política de siempre, y el ministro de Inglaterra dice á voz en grito que ahora es cuando la Gran Bretaña necesita de la propaganda liberal de lord Palmerston. No me importa un ardite todo ello, mas bueno es corregir con la verdad á los que viven fundando castillos sobre lo que harán el ruso, el francés ó el inglés.

Ya se tocan los efectos de la desamortizacion suspendida, las Cortes principian á subir las subvenciones á las líneas férreas, y al paso que vamos, el Estado cargará con el peso de líneas que con los socorros de los pueblos y de las provincias beneficiadas hubieran podido construirse. Lo peor del caso está en que á la sombra de ferro-carriles nacionales, como el de Portugal, principian las ligas y el *yo te votaré, si me votas*, y cada diputado quiere sacar algo para su casa; de modo, que la ley general vá á ser despedazada. Adelante; de este modo cada legislatura abre una nueva zanja ó levanta una montaña en el camino de las economías; adelante, que viviendo hoy, mañana Dios dirá.—J. G. y S.

*El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.*

Arenys 8 de marzo.

Hoy cumplen ocho dias que cinco hombres olvidados sin duda del santo tiempo de Cuaresma en que estamos, ó mal avenidos con el 7.º precepto del Decálogo (*Non furtum facies*), entre seis y siete de la noche y mientras el Cielo daba la lluvia á cántaros, so pretexto de querer comprar cigarros, penetraron en casa de D. Miguel Soler, sita en la calle de la Riera de Arenys de Munt, en dondê estuvieron hasta las nueve poco mas ó menos, robando cuanto bien les pareció de ropa de uso y porte, joyas de la señora, cubiertos de plata, y tambien algun dinero, aunque en pequeña cantidad; porque sin duda no hallarian mas, y despues de arreglados sus fardos, y soltados los individuos de la familia, se marcharon con el mayor descaro como D. Pedro por su calle, sin que por el presente se haya podido averiguar el paradero de los autores de tan desvergonzado atentado, no obstante las providencias tomadas por la Guardia civil de este punto.

*El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.*

Noticia de los fallecidos el día 9 de marzo de 1858.

Casados 1	Viudos »	Solteros »	Niños 7	Abortos »
Casadas 2	Viudas 2	Solteras »	Niñas 3	
Nacidos: Varones 3		Hembras 3		

### Anuncios judiciales.

En virtud de lo manado por el señor don Juan Pío Torrecilla, juez de primera instancia del partido, con auto del día de ayer, proferido en el pleito que los consortes Carlos Janer y María Font, siguen contra Josefa Viada y Font, viuda, vecina de esta ciudad, sobre cumplimiento de sentencia; se hace saber al público que se ha señalado para su remate el día veinte y cuatro del actual, á las nueve de la mañana, en los estrados del juzgado, la casa de propiedad de dicha Josefa Viada, designada por la misma, sita en la calle de la Mercat, núm. 16, de la presente ciudad, valorada sin deduccion de cargas á veinte y un mil ciento cincuenta reales vellon, y

se librará al mayor postor. Matará seis de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Juan Castellar, escribano. 13

—Juzgado de primera instancia de Barcelona.—En virtud de lo mandado por el señor juez del distrito de San Pedro, en providencia de veinte y cuatro de febrero pasado, dictada en méritos de los autos ejecutivos que don Julio Torrents sigue contra don Jaime Camps, sobre pago de mil duros intereses y costas; se ponen á pública subasta por término de veinte días los bienes embargados, que consisten en dos casas señaladas de números quince y diez y siete, sita en la calle de San Antonio del barrio de la Barceloneta, lindantes de por junto por Levante con la calle de San José, por Mediodía con Tomás Ventura, por Poniente, con dicha calle de San Antonio y por Cierzo con don Pedro Martí Corominas; las cuales han sido justipreciadas por peritos en cantidad de treinta y ocho mil doscientos treinta reales vellón, sin deducción de cargas, y se ha señalado para el remate el día ocho de abril próximo, á las once de la mañana, en la audiencia del juzgado, sita en la Rambla de los Estudios, número seis, piso segundo, escalera interior. Barcelona cinco de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Por disposición de su Señoría, Juan Oller, escribano. 13

—En cumplimiento de lo mandado por el Tribunal de Comercio de esta plaza, con providencia de 25 de febrero próximo pasado, dada en méritos de los autos seguidos por D. Francisco Armengol y D. Jaime Baulenas, se procederá el día 12 del corriente, á las diez de la mañana, en la plaza de los Encantes á la venta en pública subasta por el subastador Francisco Vila, de varios muebles ejecutados á dicho Armengol, los cuales se adjudicarán en el acto al mayor postor si los ofrecimientos fuesen admisibles con arreglo á la ley.—Barcelona ocho de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Por mandato de Su Señoría, José Manuel Planas, escribano secretario. 2

—En cumplimiento de lo mandado por el Tribunal de Comercio de esta plaza con providencia de 4 del corriente, dada en méritos de los autos que vierten entre D. Joaquin Escuder y compañía y D. Joaquin Altadill y compañía, se procederá en el día doce del corriente, á las diez de la mañana, en la plaza de los Encantes, á la venta en pública subasta, por el subastador Damian Taulat, de una partida de pañuelos de lana y algodón, los cuales se adjudicarán al mayor postor si los ofrecimientos fueren admisibles, con arreglo á la ley.—Barcelona ocho de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Por mandato de Su Señoría, José Manuel Planas, escribano, secretario. 2

## Anuncios oficiales.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Aceptado el ofrecimiento de 24,400 rs. anuales por el arriendo de los lavaderos del Silar, propios del Excmo. Ayuntamiento, se admitirán en la secretaría Municipal por el término de ocho días que finirán el miércoles 17 del actual, décimas y medias décimas sobre el precio ofrecido; adjudicándose en el citado día, y hora de la una de la tarde, á favor del que hubiese presentado proposición mas ventajosa, con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto. Barcelona 10 de marzo de 1858.—P. A. de S. E.—Mariano Bomba, secretario. 1

—Sociedad minera la Barcelonesa.—Esta Sociedad, en junta general celebrada en 28 del mes anterior, ha declarado caducadas las acciones de números 31, 33, 33 39, 49—de 98 á 109—de 142 á 145—de 175 á 182—de 186 á 189—197, 193—de 214 á 219—de 226 á 231—de 233 á 236—de 248 á 250—de 269 á 272—283—de 302 á 304—de 311 á 316—326 331—de 367 á 372—de 374 á 377—de 390 á 394, por haber faltado sus poseedores á lo prescrito en el artículo 62 del reglamento. Barcelona 8 de marzo de 1858.—Felipe Fochs, secretario. 1

—Academia de jurisprudencia y legislación de Barcelona.—Esta corporación celebrará sesión ordinaria el miércoles día 10 del corriente, á las siete de la tarde, en el local de costumbre. Barcelona 9 de marzo de 1858.—El secretario primero, Ramon Torrents. 1

—Gobierno militar de la plaza de Barcelona y su provincia.—El sargento que fué del regimiento infantería de Castilla núm. 16, don Ramon Rodríguez, se servirá presentarse en este Gobierno para enterarle de un asunto que le interesa. Barcelona 9 de marzo de 1858.—P. O. de S. E., el comandante, secretario, Joaquin Perez de Biel. 1

—El Cabotage. Compañía general de seguros marítimos.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 38 de los estatutos, la Junta inspectora convoca la general de accionistas ordinaria para el día 11 del mes de marzo próximo, á las seis de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, sita en la plaza de Palacio, núm. 2, cuarto principal, en las cuales queda de manifiesto el balance general de la misma desde su instalación hasta 31 de diciembre de 1857.—En su virtud, los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar á recoger en los días 8, 9 y 10 del mismo las papeletas de entrada.—Barcelona 6 de febrero de 1858.—P. A. de la Junta inspectora, Francisco Serradora y Altés, secretario. 2

—La Industrial Harinera Barcelonesa.—Los señores accionistas de dicha Compañía se servirán hacer efectivo el dividendo de diez por ciento, desde el 5 al 15 de los corrientes, en las oficinas de la Direccion, sita en la calle Dormitorio de San Francisco, núm. 7, piso primero, de nueve á doce por la mañana y de tres á seis por la tarde. Barcelona 2 de marzo de 1858.—P. A. de la J. de G., Manuel Ferrer, secretario. 7

—Capitanía general de Cataluña. E. M.—Sección 2.<sup>a</sup> A.—Tomás Samper, matriculado de mar y vecindado en la Barceloneta, se presentará en las oficinas del Estado Mayor de esta Capitanía general, para un asunto que le interesa. Barcelona 9 de marzo de 1858. 11

—Comisaría de Guerra de Barcelona.—El Comisario de Guerra Inspector de transportes en esta plaza.—Hago saber: que á virtud de lo prevenido en Real órden de 26 de enero último, se saca á pública subasta el servicio de transportes por mar, desde esta plaza á la de Tarragona, de 300 quintales de pólvora y 50 de balas de fusil, constituyendo incluso los empaques el peso total de 460 quintales. Esta subasta se verificará bajo las condiciones que espresa el pliego que desde este día se halla de manifiesto en la oficina de la Comisaría, sita en la calle de Santa Ana, núm. 2, piso principal. El remate se verificará el día 22 del corriente, á las doce de su mañana en la indicada oficina, y en la primera media hora se reconocerán las proposiciones que en pliegos cerrados y garantizadas se hubiesen presentado, para ser comparadas con el pliego de precio límite fijado, y adjudicar el servicio á favor de la mejor postura dentro de aquel, en el concepto de que si resultasen dos ó mas proposiciones iguales contendrán sus autores entre sí, y no conformándose á verificarlo así lo decidirá la suerte. El contrato no tendrá cumplido efecto hasta que merezca la aprobación del Excmo. señor Director general del Cuerpo de Administración militar. Barcelona 6 de marzo de 1858.—Eusebio P. Tapia. 5

—Herrería Barcelonesa.—Acordado por la Junta de gobierno el dividendo pasivo de diez por ciento sobre el valor nominal de las acciones, se servirán los señores accionistas hacerlo efectivo en esta Administración durante los días del 1.º al 15 del próximo marzo, de diez á doce por la mañana.—Barcelona 22 de febrero de 1858.—Por la Herrería Barcelonesa.—El Administrador interino, José Felip y Murtra. 14

—Catalana general de minas.—Los señores accionistas se servirán hacer efectivo el segundo dividendo de sus acciones dentro del término de diez días en casa del tesorero don Juan Bautista Tullot, calle de Gignás, n.º 18, y pasar á recoger las láminas de las mismas en el despacho del señor presidente D. José Joaquín de Mas, n.º 24, desde las tres á las cinco de la tarde. Barcelona 5 de marzo de 1858.—P. A. de la J. de G., Francisco de P. Armengol, vocal secretario. 1

—Sociedad de vapores de hélice de Bofill, Martorell y compañía.—De conformidad á lo prevenido en los Estatutos de la misma, se convoca Junta general ordinaria para el día 14 de marzo á las diez de la mañana, en el local de costumbre. Durante los 15 días precedentes á dicha reunion estará de manifiesto en la oficina de la Sociedad el balance correspondiente al 31 de diciembre próximo pasado, y se entregarán á los señores socios las papeletas de entrada á los que tengan derecho de asistir.—Por los gerentes, Bofill. 1

—El Pireo.—Esta Sociedad dramática dará el jueves su acostumbrada funcion, poniéndose en escena tres piezas en un acto, y cuyos títulos son: «Una sospecha», «El peluquero en el baile», y «Un viaje al rededor de mi mujer.» Barcelona 10 de marzo de 1858.—La Direccion. 11

### Parte religiosa.

Continúan las funciones de la Santa Cuaresma en la parroquia de los Santos Justo y Pastor, empezándose á las seis de la tarde con el Santo Rosario, seguirá la oracion mental, trisagio y sermón.

Continúan los días de gracia del devoto novenario á las benditas Almas del Purgatorio en la parroquia iglesia de Santa Ana, siendo el orador de hoy el Rdo. D. José Serrancolí, Pbro.

Continúan las funciones cuaresmales en Santa María del Mar. A las seis de la tarde se rezará el Santo Rosario, luego oracion mental, sagrado trisagio y sermón que dirá el Rdo. D. Antonio Cr. huet, Pbro.

Continúa hoy en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores la funcion cuaresmal dedicada á Nuestro Divino Redentor en el lastimoso paso del Ecce-Homo. A las seis se empezará con el rezo de la Corona dolorosa y del Santo Trisagio, luego se hará un rato de oracion mental y seguirá el sermón que dirá el Rdo. D. José Catá, Pbro.; dándose fin con el canto del salmo «Miserere.»

D. José Juncosa y Salvadó, abogado, falleció el día 12 de febrero último (Q. E. P. D).—La esposa, hijos, hermano, padre político, hermanos políticos y sobrinos del finado, al participar á sus amigos tan sensible pérdida, suplican á los que por olvido involuntario hayan dejado de recibir escuela de convite, se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, el viernes doce del corriente, á las diez de la mañana. Las misas concluido el funeral y despues la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

### Parte económica.

## JARABES PECTORALES.

En la botica de Borrell, calle del Conde de Asalto, esquina á la de San Ramon, número 52, se hallan los siguientes, que son reconocidos por los principales médicos, como los mejores remedios para combatir un resfriado de pecho, tos y ataques de asma. Jarabe de Gers, á 14 rs. botella grande, y 8 rs. pequeña. Id. de Médula de vaca á 10 rs. botella. Id. de líquen islándico á 6 rs. botella. Id. de Caracoles á 8 rs. botella. Id. de Lamouroux á 10 rs. botella. Id. de Felandrico acuático á 8 rs. botella. Id. de Yoduro de almidon á 10 rs. botella.

# VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

SERVICIO PROVISIONAL HASTA LA INAUGURACION DEL FERRO-CARRIL.

## VIAJE DE ALICANTE A MARSELLA.

Salida de ALICANTE los miércoles á las ocho de la mañana.  
Llegada á BARCELONA los jueves por la mañana.  
Salida de id. los id. á las cinco de la tarde.  
Llegada á MARSELLA los viernes por la mañana.

## VIAJE DE MARSELLA A ALICANTE.

Salida de MARSELLA los martes á las doce de la mañana.  
Llegada á BARCELONA los miércoles por la mañana.  
Salida de id. los id. á las tres de la tarde.  
Llegada á Alicante los jueves por la tarde.

Estos vapores acabados de construirse espresamente para establecer una rápida comunicacion entre Madrid y Paris, en comunicacion con los ferro-carriles del Mediterráneo español y francés, reunen todas las comodidades que pueden apetecerse y departamentos especiales de todo lujo para señoras, las que serán atendidas por camareras.

No se podrá admitir carga para Barcelona cuando el día de llegada sea festivo.

Los señores pasajeros y cargadores podrán adquirir mayores informes:

EN MADRID, calle de Alcalá, núm. 42; y en el Despacho Central de los ferro-carriles, calle de Alcalá, núm. 32.

EN ALICANTE, en el escritorio de los señores A. Lopez y Compañia y en la agencia de D. Gabriel Ravello.

EN BARCELONA, en la agencia de D. Daniel Ripol, calle de la Vidrieria, núm. 15.

EN MARSELLA, en el escritorio de Mr. Emanuel Olivieri.

# VAPORES CORREOS

De CADIZ á la HABANA tocando en SANTA CRUZ DE TENERIFE y PUERTO-RICO.

GAUTIER HERMANOS Y COMPAÑIA.

Estos vapores saldrán de Cádiz el 12 de cada mes, conduciendo la correspondencia pública y oficial.

Precios de pasaje.	Sta. Cruz de Tenerife. Pesos fuertes.	Puerto Rico. Pesos fuertes.	Habana. Pesos fuertes.
Popa 1. <sup>a</sup> clase. . . .	40	125	150
Proa 2. <sup>a</sup> clase. . . .	30	80	100

Los pasajeros que deseen estar solos en sus camarotes y tener el privilegio de elegirlos en primer turno, pagaran además para la Habana 50 pesos fuertes; Puerto Rico 25, y Tenerife 10; pero la Compañia se reserva siempre el disponer de las camas vacantes, devolviendo á los pasajeros el exceso que hubieren pagado por estar solos.

Para todas las noticias de fletes y pasaje, dirigirse en

Madrid, Excmo. Sr. D. Nazario Carrizuri, calle de Jacometrezo, número 66.—Cádiz, señores Lacave y Echecopar.—Barcelona, D. Daniel Ripol, calle de la Vidrieria, número 15.

# JARABE DE LARGA VIDA Ó MEDICINA DOMESTICA.

El Dr. Mereds, autor de tan importante medicamento, cuenta á miles el número de personas que estando ya desahuciadas debieron la salud á sus admirables virtudes; y en efecto, las enfermedades del cerebro, del hígado ó bazo, de los pulmones, las afecciones nerviosas, el asma, etc., las picazonas, la sarna, los herpes, y demas humores de la sangre, desaparecen sencillamente con su uso, y por último mueve el apetito, fortifica el estómago, y libra de tercianas, cuartanas y toda clase de fiebres. Véndese á 7 rs. y á 20 rs. botellita, y se entrega un librito hecho por el mismo autor. Farmacia de la calle Ancha, n. 56, esquina á la de la Fusteria.

# MADERA MELIS SUPERIOR

de varias dimensiones, de los Estados- Unidos. Se halla de venta á precios módicos, en el depósito de don José Font, junto al astillero de este puerto. 8

**ARRIENDO** cerca de Sabadell. Se arrienda una fábrica de hilados y aprestos de lana, movida por agua, con toda la maquinaria á punto de funcionar. Para su ajuste, dirigirse en esta plaza de Arrieros, n. 5, piso tercero, y en Sabadell, calle de San José, n. 8. También se venderá la maquinaria sola según se convenga. 1

**PANTALONES DE SATEN A 60 RS.** En la calle de Jaime I, núm. 3, al lado de la tienda de bordados, piso 2.º, habitación tercera. 12

## ZAPATERIA LA BARCELONESA,

CALLE DE SANTA ANA, NUM. 24.

En dicho establecimiento se encontrará un buen surtido de calzado de charol y de becerro, todo á precios equitativos. 7

**MODISTAS.** Hay una jóven que se entregaria á una de dichas artistas, con obligacion de amaestrarla en el arte. Darán razon en la calle de la Boquería, núm. 32, tienda de cordonero. 7

**CURACION RADICAL DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, DE LA boca, de las vénereas y hérpeticas, por el profesor que vive en la calle del Gonde del Asalto, núm. 16, piso principal, (en cuya entrada se halla un memorialista.) 11**

**LICOR AROMATICO.** Quien haya probado el que se prepara en la botica de Oriente, Rambla, núm. 26, cerca del cuartel de la Guardia civil, sabe que es un licor de mesa muy agradable, que se conserva todo el año y que obra prontamente la digestion. Cura tambien el histérico y dolor d estómago, vomitos, cólicos flatulentos y es cordial eficaz contra sustos y desmayos que reanima momentáneamente. A 5 y á 9 rs. botella. 11

## AVISO INTERESANTE.

Los señores interesados en el cargamento del bergantin «Estrella-Diana», apresado por los cruceros ingleses en el año de 1805, que aun hayan de justificar su legítima personalidad, se servirán presentar á la mayor brevedad posible en la casa escribanía de D. Ignacio Carner, sita en la calle del Bou de la plaza Nueva, para que se les facilite la exhibicion de la correspondiente documentacion.—La Comision. 9

## AGUA PARA VENDER.

En un punto muy céntrico de la villa de Gracia hay para vender cuatro plumas de agua asegurada.

Darán mas pormenores en la Rambla de San José, núm. 14, piso 2.º 9

**PIEDRA DEL AGUILA,** conocida y aprobada para curar los flujos de sangre.— Hallase en la calle de Jaime I, n. 3, piso 2.º 0

## ENFERMEDADES NERVIOSAS, HISTERICO.

Esta enfermedad tan general en nuestros dias, se combate perfectamente con el «anti-nervino de Vestu cheff.» El cura los males del estómago, la cardialgia (mal de cor), los flatos, la melancolia, digestiones penosas, hidropesias, acideces, desmayos, sofocacion, dolores nerviosos, y finalmente purifica la sangre, restablece el color, la robustez y el apetito. Con el medicamento exigir el prospecto, en la farmacia de Garriga, mas arriba de la plaza del Padró, calle de S. Anton Abad, n. 25, esquina á la de S. Clemente. 0

**Avisos.**

**BREVEDAD.—EN LA TENEDURIA DE** libros en partida doble, curso teórico y práctico, se enseña en solas 30 lecciones con toda operación, sobre letras, comisiones, sociedades, etc., etc., y se reforma la letra en 20.

PRECIOS DE LA ENSEÑANZA.

La teneduría de libros, por todo el curso. . . . . 100 rs.  
La reforma de letra. . . . . 60 »  
Calle de Gignás, n. 54, piso 3.º

**CURACION** pronta, segura y radical del venéreo, afecciones de la orina, de los tumores, lupias y vicios herpéticos, por el método del Dr. Lallemand y sin uso del mercurio. No se cobra hasta después de curados. Calle Riera de San Juan, n. 1, piso 1.º, de doce á dos. 9

**CASA DE CURACION.**

Calle de Fernando VII, n. 45, piso 1.º, cerca de la plaza de la Constitución.

Curacion (en 15 dias) de las enfermedades venéreas y herpéticas, con auxilio de medicamentos vegetales que no causan los malísimos efectos de los mercuriales; y son tan seguros que la práctica y la experiencia de muchos años del médico-cirujano que los aconseja son la mas grande recomendacion y garantía de acierto para los enfermos. Las consultas son de una á tres por la tarde y de ocho á nueve por la noche. 0

**BARBERO.—SE NECESITA UNO QUE** sepa bien su obligacion, calle Mayor, n. 73, Barceloneta. 0

**BARBERO.—SE NECESITA UNO PARA** sábados y domingos que sepa bien su obligacion. Darán razon en la calle del Regomí, n. 20, tienda. 0

**SE TOMARAN A DEBITORIO 2.000 LI-**bras dando una buena hipoteca en esta ciudad. Se vende una pequeña casa con su huerto en la poblacion de San Andrés de Palomar. El notario D. Estéban Tramullas, calle de Fernando VII, n. 7, piso 1.º, dará razon. 5

**SE HACE SABER A LOS DEUDORES DE** la difunta doña Isabel Morera de Robira, que dentro el término de diez dias se presenten en el despacho del notario don Francisco Just, que vive en la calle de la Ciudad, núm. 5, (piso 2.º, de nueve á once de la mañana, para enterarles de un asunto que les interesa. 8

**EN EL SALON DE PELUQUERIA DE LA** calle de Escudillers, núm. 33, piso 1.º, se necesita un barbero para los dias festivos. 8

**EN PARAJE CENTRICO DE ESTA CIU-**dad, si es posible, se desearia encontrar una casa con horno y tienda, propios para un panadero; en caso de hallarse ya para vender ó para alquilar, se harán buenas proposiciones. Darán razon en la calle del Carmen, núm. 43, tienda de chocolatería. 12

**CURSO TEORICO-PRACTICO DE ORATO-**ria, especialmente forense y sagrada, por un abogado de este Iltre. Colegio.—Queda abierta

la matrícula en la Administracion de Cervantes. 2

**HAY UN JOVEN DE 26 AÑOS DE EDAD** que desea hallar colocacion en un almacén ú otra cosa que se le presente; sabe leer y escribir y tiene personas que abonarán su conducta. Informará el memorialista del rincón del Gran Café, frente al Teatro Principal. 2

**BARBERO.—SE NECESITA UNO AUN-**que tenga clases. Informarán en la calle de Cervantes, n. 4, tienda. 2

**HAY UN JOVEN QUE TIENE BUEN CA-**rácter de letra que desea hallar colocacion en clase de escribiente; tiene personas que abonarán su conducta. Informarán en la calle de Barbará, n. 22, piso segundo. 4

**MINAS.—PAGANDO UN BUEN INTERES** se tomarán á préstamo hasta doce mil duros, dando en garantía una rica mina de cobre de mucho valor, y muy bien situada. El que quiera ver las muestras del mineral, el informe facultativo y los demas detalles, acuda á la calle de San Gerónimo, n. 15, piso tercero de la izquierda. 4

**SE TOMARAN DE 20 A 30 MIL DUROS HI-**potecando al intento una hacienda distante cuatro horas, de valor 150.000 libras. Informarán en la misma casa del aviso anterior, y solo se tratará con el prestamista. 4

**EL OBTENTOR DEL BENEFICIO DE SAN** Juan y San Jaime, fundado en la iglesia y monasterio de Pedralbes se servirá pasar al despacho del notario D. Joaquin Odena, plazuela de San Francisco, n. 4, para cobrar un laudêmio. 4

**SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO** en San Andrés de Palomar. Calle Mayor n. 22, tienda. 8

**PARA UN ESTABLECIMIENTO DE EDU-**cacion se admitirá un ayudante. Dirigirse á Sans, calle de San José. 1

**EL ABOGADO D. JOSE VICTOR BRUGA-**da ha trasladado su despacho á la calle del Arco de Sta. Eulalia, n. 1.º, piso 2.º. 2

**EN EL PARAJE MAS CENTRICO DE LA** villa de Gracia hay para arrendar una panadería con todos los enseres correspondientes á dicho oficio. Informarán en la calle del Conde del Asalto, n. 68, tienda de droguero. 3

**SE TOMARAN DE 8 A 9.000 DUROS, AL** interés que se convenga, con muy buena hipoteca de fincas en el punto mas céntrico de esta ciudad. Darán razon en el llano de la Boquería, n. 6, droguería: no se tratará con agentes. 4

**PARA UN BUQUE QUE HA DE TRAN-**sportar colonos asiáticos de Hong-Kong á la Habana, se necesita un profesor de medicina y cirugía. Informarán de los pormenores del contrato los señores C. Montagú y compañía, calle den Cuch, n. 15, cuarto principal. 0

**Casas de huéspedes.**

**UNA SEÑORA DE TODA CONFIANZA** desea encontrar un caballero para darle toda

asistencia. Dará razon el memorialista del lado de Belen, esquina á la calle de Xuclá. 5

**UN MATRIMONIO DESEA ENCONTRAR** uno ó dos huéspedes. Darán razon en la calle del Alba, n. 18, tienda de carpintero. 0

**EN UN PUNTO CENTRICO DE ESTA CIUDAD**, hay una casa de huéspedes muy bien amueblada y cómoda que desean encontrar algun caballero. Darán razon en la calle de Escudillers, n. 54, tienda de cenfitero. 12

**EN LA CALLE DE LANCASTER, NUM. 13**, piso 2.º, habita una señora viuda que tiene una sala con alcoba ricamente amueblada, y desearia encontrar dos caballeros de carácter para darles toda asistencia. 3

**EN LA CALLE DE LAS BASSAS DE SAN PEDRO**, n. 12, piso primero, hay una alcoba muy bien arreglada, y se desearia cederla á uno ó dos señores con toda asistencia. Darán razon en la misma. 4

**EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO**, n. 62, piso primero, hay una sala que se cederá á uno ó dos caballeros con toda asistencia por un precio módico. 1

**EL DROGUERO DE LA CALLE DE GIGNÁS**, núm. 43, dará razon de un matrimonio que admitirá un caballero solo para vivir como de familia. 7

### Ventas.

**SE VENDE EN S. VICENS DELS HORTS**, por 1,200 duros, una casa nueva, de un solar, con bajos y un piso, que tiene huerto y jardín con un pozo de agua superior y un lavadero, todo cercado de pared: dicha casa es completa y de regalo, y se halla situada en una posicion sana, retirada y amena. Informara Jaime Pahisa, sastre, en Molins de Rey. 9

**VENTA DE UN BUQUE EN SANTA CRUZ** de Tenerife. - El día 25 del mes de marzo próximo tendrá lugar allí la venta en pública subasta del casco del buque americano «Defiance», de 1,700 toneladas, de 5 años, fabricado con roble y de tres puentes. En la calle de la Ciudad, n. 7, piso primero, darán mas esplicaciones. 12

### VENTA DE UNA FABRICA

de hilar algodón, que contiene ocho máquinas con sus correspondientes enseres; advirtiendo que su cardería es enteramente nueva: todo está de manifiesto, por hallarse aun plantada. Su precio será ventajoso para el comprador. Dará razon D. Juan Francés, calle de Fonollar, número 27, tienda. 9

**SE VENDE UNA CASA GRANDE DE NUEVA** construcción valor de 26,000 libras y se dará por 21,000; produce el 7 p. c.; sita en esta ciudad. - También se comprarán casas viejas para derribar, de poco y de mucho valor. - También se coloca dinero sobre fincas. - Únicamente se tratará con los interesados. Informarán de dos á tres en la calle de Lancaster, n. 4, piso 3.º, izquierda. 0

**EL NOTARIO D. MAGIN SOLER Y GEA** tiene encargo de vender ó acensar un ter-

reno en la calle de San Salvador, esquina á la de la Granja, de la villa de Gracia, y al propio tiempo dará razon de la venta de una pequeña casa sita en la calle de Caballeros, de la misma villa. 8

**SE VENDE UNA CASA SITUADA EN LA** calle de la Concepción, n. 39, de la Barceloneta. Informarán en la calle de S. Antonio, n. 31 de la misma. 2

**SE VENDERAN CUATRO CASAS SITUADAS** en el centro de la calle Baja de Sans, y carretera del Hospitalet, en que se halla establecido un café, por 3,200 libras. Informarán en la calle del Hospital, número 48, piso segundo. 4

### ALMIDON PREPARADO.

El almidon preparado para planchar, que tanta aceptación ha tenido, continúa vendiéndose en cajas, á cuatro cuartos una, en la tienda del Colmado, calle de Escudillers, núm. 6, donde hay un muy abundante surtido de toda clase de comestibles delicados. 7

**28,** 24, 22 y 18 cuartos botella, vino puro de cosechero, calle de Ripoll, n. 6, y llano de la Boqueria, n. 4. El generoso á 10 rs. botella. 0

**HAY PARA VENDER UNA MAQUINA** para plegar empesa, una caldera de vapor de la fuerza de 16 caballos, y un motor de madera vulgo «bojita». El cerrejero de la calle Mediana de San Pedro, núm. 48, dará razon. 1

**A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDEN** unas casas sitas en la calles de Valldoucella y del Tigre de esta ciudad, segun las condiciones continuadas en las tabas que obran poder del subastador público de esta ciudad D. Damian Tauler y del notario D. Monserrate Corominas y se señala para el remate de las mismas el día doce del corriente mes, á las doce horas del día, en el despacho de dicho notario, sito en la casa n. 81 de la calle de Escudillers, piso primero. 2

**BOTICA. - LA UNICA QUE EXISTE EN LA** villa de Malgrat se cederá con los pactos que se convengan, ó se venderá á un precio módico. Para el ajuste dirigirse á D. José Catalá, calle de Ciudadanos, núm. 21, Gerona. 7

**SE VENDEN TODOS LOS MUEBLES DE** ebanistería de la tienda de la calle de la Peja, n. 33, á un 10 por 100 de rebaja. También se avisa á los que tienen algunos comprados pasen á recogerlos, del contrario se venderán. Hay una porcion de fletes de grébol de superior calidad, que se darán á 6 y 7 rs. 1

**HAY PARA VENDER UNA PRENSA DE** madera de un tornillo grande, útil para hacer fardos, y tambien un carro ó tartana de prado; todo en buen estado y á un precio módico. Darán razon en la calle de la Canada, núm. 33, tienda. 12

### A LA INGLESA Y AMERICANA.

En Inglaterra y en América no se plancha la ropa con el almidon comun, sino con otro preparado, lo que hace que la ropa quede mejor y se destruya menos. Se hallará en Barcelona,

tienda del Colmado, núm. 6, calle de Escudillers, entrando por la Rambla, á la derecha. Precio, cuatro cuartos caja. En el mismo establecimiento hay un completo surtido de comestibles delicados. 7



**PROPIEDADES.**—ESTAS píldoras vegetales son purgativas y depurativas, purifican la sangre, de todos los humores (bilis, flemas, pituitas) que causan la mala salud curando por lo tanto casi todas las enfermedades largas y crónicas, herpes, estreñimiento,

catarros, gastritis, llagas supurantes, leche perdida, dolores, obstrucciones internas y esa multitud de afecciones sin nombre que constituyen una MALA SALUD.

**Modos de usarlas.**—Este purgativo es preferible á todos los demas, porque no se toma en ayunas, sino comiendo, y opera tanto mejor cuanto mas fortificantes son los alimentos y bebidas que se toman al mismo tiempo, lo cual evita á los enfermos el disgusto y cansancio que no permiten continuar los otros purgativos hasta el restablecimiento. En Madrid, por menor. Esposicion estrangera, calle Mayor, n. 11. En Barcelona, don Magin Ribalta, calle de Fernando VII, y en las principales farmacias de España. 0

**PASTAS PECTORALES DE CARACOLES** y de líquen, á 3 rs. caja. Botica de Texidor, calle del Conde del Asalto, n. 28, frente la calle de Guardia. 5

**HAY DE VENTA UNA PRENSA PARA** hacer fardos. El que la necesite podrá dirigirse al carpintero de la calle de Mercaders, número 19. 7

## ENFERMEDADES DE NIÑOS,

MEDICAMENTOS PREPARADOS POR MONTESINOS.

*Looch pectora de Ganbio* para curar la tós convulsiva de los niños, coqueluche, catarro, raquitismo y pérdida de apetito.

*Jarabe para la baba de Burns.*—Eficaz para curar el dolor que produce la dentición en los niños, los cólicos acompañados de dolor de vientre, calentura y todas las enfermedades que provienen de la dentición.—Botica de Montesinos, calle de la Platería, n. 48, esquina á la de Manresa. 3

## Compras.

**COMPRA DE CREDITOS Y TITULOS DE** la Deuda del personal, vales Reales y demás créditos contra el Estado. Se pagan á cambios muy ventajosos. Informarán en la plaza de San Justo, núm. 1, piso tercero.—Se advierte que no es agencia. 12

**SE NECESITA UNA CALDERA USADA EN** la que quepan cuatro cargas de agua ni mucho mas ni menos. En la calle de Carders, n. 12, tienda, darán razon. 4

## Alquileres.

**EN LA CALLE DE ESCUDILLERS, N.º 27,** hay un piso bastante regular para alquilar. 0

**EL QUE QUIERA ALQUILAR TRAJES DE** soldados romanos con su capitan manaya para las procesiones, podrá dirigirse á la Rambla de Santa Mónica, n. 2, entresuelo. 5

**JUNTO A LA CALLE DE LA TAPINERIA** hay un primer piso de bastante capacidad para alquilar. Dará razon el chocolatero de dicha calle. 5

**SE CEDERAN DOS SALAS CON ALCOBA** amuebladas, á uno ó dos caballeros, para dormir. Calle de San Pablo, núm. 9, piso 3.º, darán razon. 8

**EL CARPINTERO DE LA CALLE DEL** Hospital, num. 78, dará razon de un local grande para alquilar, á propósito para cualquier ramo de industria. 12

**SE ALQUILA UNA TIENDA, CON ENTRESUELO,** en la calle den Cuch, núm. 4.—Si se desea dicha tienda, puede tener comunicacion interior en el piso principal de la propia casa. 2

**UNA SEÑORA QUE HABITA UN SE-**gundo piso junto á la Rambla, realquilará una sala con alcoba decentemente amueblada. Informará el zapatero de la Riera del Pino, núm. 1. 8

**EN LA CALLE DEL HOSPITAL, NUM. 107,** esquina á la de la Cadena, hay un primer piso y almacén para alquilar. En la tienda del lado informarán. 3

**CERCA DE ATARAZANAS Y CALLE DEL** Mediodía, n. 12, hay un primer piso para alquilar, junto con un local espacioso, propio para almacén, depósito ó taller. Darán razon en a portería de la misma casa. 1

**EN LA CALLE DE LOS CAMBIOS VIEJOS,** muy cerca de la plaza de Palacio, hay toda una casa para alquilar. Darán razon en la misma calle, n. 11, tienda. 3

## Pérdidas.

**EL SABADO POR LA NOCHE SE ESTRA-**vió de la calle de Fernando VII un perro perdiguero, capon, de talla bastante grande. Sus señas son las siguientes: color blanco mosqueado de chocolate claro, cola larga y orejas de color de chocolate. Llévase á la calle de Calde-rers, n. 9, tienda de tornero. Se gratificará regutarmente al que lo presente. 5

**LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO** una caja con guarda-polvo, todo de plata, de un reloj saboneta, que se perdió en Barcelona, ayer 9 del corriente, se servirá presentarla ó mandar aviso á dicha ciudad, calle de la Union, n. 17, entresuelo de la izquierda, que se le gratificará bien. 5

**AYER DESDE LA CALLE DE LA CIUDAD** á la plaza de Carders, se perdió un cuaderno de música para un 2.º violon. Se gratificará á la persona que lo entregue en la calle de la Ciudad, n. 6, piso 1.º 2

**SE RUEGA A LA PERSONA QUE HAYA** encontrado una perrita de lanas, americana, que se estravió el 7 del corriente, por la tarde, del piso primero de la casa núm. 10 de la calle del Correo Viejo, se sirva devolverla en la mis-

ma, que además de darle las señas y las gracias se le gratificará. 7

la tienda de Juan Gilabert, núm. 22, calle del Call, recibirá una gratificación. 7

### Sirvientes.

**DESDE DE LA CALLE DE LA PLATERIA** á la de Fernando VII, se ha extraviado una libreta encuadrada en pergamino. La persona que la haya encontrado y se sirva devolverla en

SE SOLICITA UNA COCINERA HONRADA que sepa bien su obligación y tenga quien la abone. Informarán en la agencia del ferrocarril de Mataró, plaza de Palacio. 0

## Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 9 de marzo de 1888.

	90 días fecha.		8 días vista.		Observaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres. . . . .		49'55			Por un p. fuerte.
Paris. . . . .				5'17	
Marsella. . . . .				5'17	
	8 días vista.		8 días vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid. . . . .	3¼		010 daño.	Zaragoza. . . . . 3¼	010 daño.
Cádiz. . . . .	1¼		beneficio.	Coruña. . . . . 1 1¼ á 1 3¼	id.
Sevilla. . . . .	1½		id.	Valladolid. . . . .	
Málaga. . . . .	3½		daño.	Almería. . . . .	
Granada. . . . .	1 3¼		id.	Tarragona. . . . . 1½ á 5¼	id.
Bilbao. . . . .				Reus. . . . . 1½ á 5¼	id.
Santander. . . . .	1½		ben.	Palma. . . . . par.	
Murcia. . . . .	1		daño.	Gerona. . . . .	
Alicante. . . . .	1½		id.	Lérida. . . . .	
Valencia. . . . .	par.			Gibraltar. . . . .	

### EFFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado. . . . .	38'70	38'75	p. c. valor.
Títulos del 3 p. c. diferido. . . . .	26'85	26'90	
Billetes de calderilla. . . . .	90'50	90'60	

### ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.			
Sociedad catalana general de crédito. . . . .	2.000 rs.	30 p. c.	35'50	35'60	Dividendo cobrado.
Crédito mobiliario barcelonés. . . . .	2.000 rs.	30 p. c.	34'50	34'60	Id. Id.
Union comercial. . . . .	4.000 rs.	30 p. c.	33'65	33'75	Id. Id.
Caja catalana industrial y mercantil. . . . .	4.000 rs.	20 p. c.	24'80	24'60	Id. Id.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

#### PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el miércoles 10 del corriente, á las 3 de la tarde, el acreditado vapor el Mallorquín, su capitán D. José Estodé y Sabater; admitiendo cargo y pasajeros.—Precios de pasajes: Cámara de popa 80 rs., cámara de proa 40 id. y sobre-cubierta 20 id.—Se despacha en los pórticos de Kifré, n. 6. 5

#### PARA SITJES, VILLANUEVA, Y TARRAGONA.

Salde de este puerto el vapor Negrito los domingos y jueves á las ocho y media de la mañana, y de Tarragona los martes y viernes; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Tras-palacio, n. 7, agencia, y Rambla del Centro, n. 37, casa de cambio, frente al Teatro Principal.

los magníficos y muy veloces vapores de dicha Sociedad, de 1200 toneladas y 350 caballos de fuerza. Sus espaciosas y elegantes cámaras reúnen todas las comodidades que pueden apetecerse, habiendo departamentos especiales y de todo lujo para señoras, las que serán atendidas por camareras. Admite carga y pasajeros. Consignatario D. Daniel Ripol, calle de la Vidriería, n. 15. 9

#### PARA TRIESTE.

Saldrá dentro de pocos días el bergantín austriaco nombrado Areópago, de porte 270 toneladas, su capitán Biagio Mateovich; admite cargo á fletes y se despacha en la calle de la Merced, n. 13. 9

#### PARA MARSELLA.

Saldrá del 10 al 12 del corriente, la goleta Eter, su capitán don José Antonio Perez; admite cargo á fletes se despacha en la agencia de la plaza de Palacio, núm. 7. 8

#### VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. PARA ALICANTE.

Saldrá todos los miércoles, sin falta, uno de

**PARA CARTAGENA DIRECTAMENTE.**

Por toda esta semana saldrá el bergantín-goleta Cinco Hermanos, su capitán D. Juan Cielmea; admite carga para dicho punto. Se despacha en la agencia del señor Solá. 12

**PARA GENOVA.**

Saldrá del 12 al 13 del corriente, la polacra-goleta Leonor, su capitán D. Gerónimo Cruañes; admite un pico de carga. La despacha Don Enrique Dauner, calle de Cristina, n. 12. 9

**PARA CARTAGENA Y AGUILAS.**

Saldrá el 15 del corriente, el laúd Joven Arturo, patron Manuel Rodriguez; admitiendo cargo para ambos puntos. Lo despacha D. Luis

Raymat, calle de Cambios viejos, núm. 5, escriptorio. 9

**PARA SANTIAGO DE CUBA.**

Saldrá del 12 al 13 del presente mes de marzo, el bergantín español Misterio, su capitán don José Mesa; admite carga y pasajeros. Lo despachan los señores Vidal y Cuadras, hermanos. 1

**PARA LA HABANA.**

Saldrá á mediados de marzo la corbeta española Bella Clara, su capitán D. José Gilbert; admite carga á flete, y se despacha en la calle de Escudillers, n. 82, piso 2.º 3

**EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.****De guerra española.**

De Valencia en 25 h., vapor Castilla, de 3 cañones y 132 plazas, su comandante, el capitán de fragata D. Juan Duran y Lila.

**Mercantes idem.**

De Buen y Marín en 12 d., polacra Fraternidad, de 81 t., c. D. Juan Lorenzo Gonzalez, con 53 pipas sardina á D. Isidro Mereu, 15 id. á D. Manuel Romeu, 14 id. á D. Jaime Plá, 11 id. á los Sres. Serra y Totosaus, 10 id. á D. José Poch, 10 id. á D. Jaime Alemany, 10 id. á D. Juan Alemany, 7 id. á D. Juan Martorell, 24 id. y 159 jamones á los Sres. Dotras hermanos.

De Mahon en 5 d., bergantín Atalanta, de 113 t., c. D. Juan Pons, con 20 quintales cobre viejo y 2 de clavazon á D. Cristóbal Taltauil, y 12 baules calzado á los Sres. Compte y compañía.

De Tarragona, Villanueva y Sitjes en 5 1/2 h., vapor Negrito, de 48 t., c. D. Andrés Roig, con 8 fardos tejidos á la orden y 45 pasajeros.

Además 9 buques de la costa de este Principado, con 325 pipas vino trasbordo, 22 de aceite á D. Raimundo Verdalet, 10 id. á D. Ignacio Esteva, 300 cajas jabon á D. Francisco Rahola y carbon.

**Correo de Madrid del 6 de marzo de 1858.****PARTE NO OFICIAL.****BOLSA DE MADRID DEL 6 DE MARZO DE 1858.****COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.**

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado á 39'10 c. d. al contado. —Inscripciones de id. al contado.—Títulos del 3 p. c. diferido á 27'10 al contado.—Amortizable de 1.ª 15 d. al contado.—Id. de 2.ª 8'90 d. al contado.—Deuda del personal 10'75 p. al contado.

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de 4,000 rs. 92'25 al contado.—Id. de 2,000, 94'25 p. al contado.—Id. de 1.º de junio de 1851, de á 2,000, 92'25 p. al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 89'25 al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 p. c. anual, 106' d. al contado.—Del Banco de España, 149' d. al contado. —Id. de la Sociedad española mercantil é industrial, 1,900 rs.

75 p. c. de desembolso á 1720 p. al contado.—Id. de la Compañía general de crédito en España, acciones de 1,900 rs., 70 p. c. de desembolso á 1300 p. al contado.—Id. de la Sociedad general de Crédito movillario español, acciones de 1,900 rs., 30 p. c. de desembolso, p. al contado.

Cambios.—Londres á 90 d. 49'75 —Paris á 8 d. 5'19 d.—Albacete 1/4 p. d.—Alicante 1/2 p. b.—Almería 3/8 p. b.—Badajoz 1/2 d.—Barcelona 1 p. b.—Bilbao 3/4 b.—Búrgos 3/4 p. b.—Cáceres 1/2 d.—Cádiz 5/8 b.—Córdoba 1/8 b.—Coruña 1/4 d.—Cuenca d.—Granada 1/2 p. d.—Guadalajara 1/2 d.—Jaen 3/8 p. d.—Logroño 1/4 p. b.—Málaga par d.—Murcia par p. d.—Orense 3/4 d.—Oviedo 1/2 b.—Palencia par d.—Pamplona 3/4 p. b.—Salamanca 1/4 p. d.—San Sebastian 1 d. b.—Santander 3/4 b.—Santiago 1/4 p. d.—Segovia par d. d.—Sevilla 1/2 b.—Toledo 3/4 d.—Valencia 5/8 p. b.—Valladolid par p. d.—Vitoria 1/2 d. b.—Zaragoza 3/8 p. b.

**CORTES.****CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.****PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRAVO MURILLO.**

*Extracto de la sesion celebrada el día 5 de marzo.*

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Pasó á las secciones una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion participando el nombramiento de Corregidor hecho por S. M. en el señor duque de Sesto.  
Se anunció que los señores Somoza y Mercé no podian asistir á las [sesiones por] hallarse enfermos.

#### ORDEN DEL DIA.

##### *Autorizacion para plantear los presupuestos.*

Continuando esta discusion, dijo en apoyo de su enmienda

El señor POLO: Al cumplir los deberes que tenemos que llenar en esta discusion, debemos acomodarnos á las circunstancias en que se nos presenta. Si se nos hubieran presentado los presupuestos generales, deberíamos examinarlos partida por partida; pero la cuestion ha venido por autorizacion.

Resuelto á tratar la cuestion financiera, he creido lo mejor ver si podia proponer, entre las nuevas medidas que vienen envueltas en esta autorizacion, alguna resolucion que pudiera ser favorable á los intereses públicos. He examinado esas medidas y he encontrado que la reforma que voy á proponer puede discutirse y aprobarse aun en las circunstancias especiales en que discutimos los presupuestos.

No entro á examinar si el aumento de 50.000.000 en los impuestos es ó no necesario, y en el primer caso si debe pesar esclusivamente sobre la propiedad inmueble: admito ambos extremos, y propongo una medida que puede producir los resultados mas beneficiosos. Sabido es que el impuesto territorial se reparte desigualmente. En este estado el gobierno aumenta el importe de la contribucion en 50.000.000, y sin embargo no se obliga á hacer que se reparta con igualdad el aumento total de los 400.000.000 á que el impuesto asciende. Si esos 50.000.000 se reparten del mismo modo que hoy están repartidos los 350, la desigualdad continuará y crecerá enormemente; el contribuyente que hoy paga 7 por 100 de su renta, pagará uno mas, y el que paga hoy 14 pagará dos mas.

Pues bien; yo propongo que estos 50.000.000 se satisfagan nivelándose las cuotas, repartiéndose con justicia.

Se dirá que no pueden hacerse efectivos los 400.000.000 exigiéndose el 12 por 100 de la renta líquida. Téngase presente que yo dejo que continuen pagando el 14 por 100 los que hoy lo pagan, y solo añado que se aumente hasta el 12 por 100 la cuota de los que pagan menos.

Se dirá que hay dificultad en la medida que yo propongo. Menos tendria ciertamente contratar un anticipo ó exigir un empréstito á los mayores contribuyentes; pero esta dificultad no es invencible. La justicia de esta medida no debe resentirse porque se encuentre alguna dificultad en su ejecucion. Si al votar la contribucion se quiere que este aumento se realice pagando el 12 por 100 los que hoy no lo pagan, no habrá motivo de disgusto, pero si se reparte con la desigualdad que hoy, la medida producirá un grande, justo y legitimo descontento.

He oido al señor presidente del Consejo de ministros decir que no aceptaria ninguna enmienda; pero no puedo comprender que sea tan completa y absoluta esta manifestacion, que aunque aquí se proponga una medida de cuya conveniencia estén penetrados el gobierno, la comision y los señores diputados, no se acepte esta medida. El gobierno no puede haber querido decir esto.

Si aquí se limitara la cantidad, si se pusieran dificultades graves al gobierno, comprendo que el gobierno diera á la cuestion carácter político; pero cuando yo no la he dado ese carácter, cuando trato solo la cuestion económica, creo que el gobierno debería aceptar esta enmienda.

No se crea, sin embargo, que me anima la esperanza de que la acepta, y voy á concluir haciendo una observacion ligerisima. Aquí se exageran los deberes de las mayorias respecto al voto de los recursos. No se pueden negar al gobierno los recursos; pero hay gran distancia entre negarlos y modificar la manera en que hayan de concederse.

El señor ISTURIZ, presidente del Consejo de ministros: El gobierno viene á pedir esta autorizacion: si las Cortes la conceden, el gobierno sabe que tiene la confianza de los señores diputados; si no la conceden, le sabrá tambien y obrará en consecuencia. No son, pues, de este momento las observaciones del señor Polo.

El señor POLO: Yo he dicho que no se pueden tratar las cuestiones de presupuestos ni casi ninguna de las que venian envueltas en ella.

Por lo demás, el dia de la discusion de los presupuestos puede llegar; pero puede no llegar tambien. Y si esta medida es conveniente, ¿por qué no se acepta?

No esperando obtener mayoría en esta Cámara, retiro la enmienda, porque no quiero echar sobre una medida justa que al fin ha de tomarse, la votacion de este Congreso.

Se leyó la siguiente

#### ENMIENDA DEL SEÑOR ILLAS.

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la deliberacion del Congreso la siguiente enmienda al dictámen de la comision ó proyecto de ley que autoriza al gobierno para poner en ejecucion los presupuestos presentados correspondientes al año actual.

Después de la palabra final «y discutidos» se añadirá: «y con las limitaciones, siguientes:

Primera, «Mientras no hayan sido discutidos los presupuestos, los repartos formados para

la exaccion de 350,000,000 en el año corriente para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, tan solo podrán adicionarse en aumento de cupo para aquellos pueblos cuya respectiva cuota actual se demuestre no llegar al tipo que como máximo se fija del 14 por 100 del producto líquido de su verdadera riqueza imponible.

Segunda. «31 por la anterior limitacion ó por otra causa cualquiera resultare en el actual presupuesto un déficit que hubiese necesidad de llenar antes de que aquel se haya discutido, deberán arbitrarse con previo acuerdo de las Córtes los medios con que cubrirlo.»

Palacio del Congreso 2 de marzo de 1858.—Juan Illas y Vidal.—Francisco Permanyer.—Juan Agell.—Jorge Barber.—Ramon de Olcinellas.—José Ferrer y Vidal.—Manuel A. García de Ochoa.»

El señor ILLAS Y VIDAL: Señores diputados, empezaré por decir que no vengo aquí á suscitar ninguna cuestion política. Respetando las apreciaciones que habéis oido de labios mas autorizados que los míos, entiendo yo que en el debate actual cabe algo mas que una simple cuestion enteramente política. No desconozco que en toda cuestion de autorizacion de planteamiento de presupuestos hay un fondo marcadamente político, en cuanto se trata de conceder ó de negar al gobierno los medios indispensables para gobernar; en cuanto se trata de colocar ó no colocar al gabinete que se sienta en ese banco en situacion tal que tenga al dia siguiente que retirarse ó que disolver la Cámara.

Comprendo que no puede hacerse lo primero; que no pueden negarse los medios de gobernar á un gobierno sin faltar á los principios del partido conservador: comprendo tambien que los que en el partido conservador militamos, no podemos de ninguna manera poner á un gobierno salido de nuestras filas en la situacion que antes he indicado. Pero al mismo tiempo espero que comprenderá el Congreso, que á la vez que esa cuestion política, hay una cuestion puramente económica en el debate actual: ¿cuál? Voy á decirlo.

La de la presuncion ó no presuncion *á priori* de la bondad del conjunto de los presupuestos. ¿Quién puede dudar que en el debate actual se ha de dejar resuelta esta cuestion? ¿Quién puede dudar de que es muy conveniente que esa cuestion económica se armonice con la otra cuestion política, en vez de dejarla subordinada á sus piés? De lo contrario, señores, no cumpliremos con nuestra mision: mision penosa, porque aun cuando ayer oí de alguno de los dignos individuos de la comision que era envidiable la posicion de los diputados que vienen aquí á defender doctrinas que encuentran eco en el país, yo no sé, si analizamos las cosas, en qué lado encontraríamos aquí las posiciones envidiables.

La importancia de la cuestion económica, que he dicho existe siempre en debates como el actual, sube de punto cuando se presenta un presupuesto en que se observan alteraciones graves; y es preciso entonces que ya desde *á priori* esas alteraciones graves se examinen; es preciso determinar si esas grandes reformas ya desde el primer momento aparecen como fundadas, como necesarias, ó al menos con aparente motivo para autorizarlas.

El Congreso, pues, comprenderá que me encontraré en mi terreno tratando la cuestion como cuestion puramente económica, y comprenderá tambien que para tratarla así debidamente, habré de descender á un exámen siquiera general de alguno de los puntos del presupuesto, y comprenderá igualmente que tendré que citar algunas cifras; y ruego desde luego á los señores taquígrafos que tomen nota de ellas; y me recomiendo por lo mismo á la benevolencia del Congreso y á la de la mesa, para que me presten su indulgencia si soy algun tanto molesto y difuso al espíñar mi pensamiento.

La enmienda que estoy sosteniendo deja la cuestion política resuelta tal como puede apeler el gobierno; deja intacto el artículo único que la comision nos propone; concede al gabinete la autorizacion que ha pedido, y únicamente le impone dos limitaciones, pero limitaciones inofensivas, puramente económico-administrativas, de las que voy á ocuparme separadamente.

Dice la primera limitacion: «Mientras no hayan sido discutidos dichos presupuestos, los repartos formados para la exaccion de 350 millones en el año corriente por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, tan solo podrán adicionarse en aumento de cupo para aquellos pueblos cuya respectiva cuota actual se demuestre no llegar al tipo que como máximo se fije en 14 por 100 del producto líquido de su verdadera riqueza imponible.»

¿Y por qué proponemos los firmantes de la enmienda al Congreso que acepte esta limitacion? Porque no tenemos *á priori* el convencimiento de la necesidad de imponer á la propiedad inmueble ese nuevo gravámen de 50 millones. No deben, pues, extrañar los dignos individuos de la comision que tratemos de modificar en esta parte su pensamiento, porque recuerdo muy bien las palabras de uno de ellos ayer, que nos decía que en efecto, si no estuviese probada la necesidad de ese aumento de 50 millones, el discutir si debían ó no concederse no sería una cuestion de confianza del gobierno; no sería una cuestion política; no sería una cuestion vedada á los diputados conservadores ni á los amigos del gabinete.

Pues bien: yo digo que los firmantes de la enmienda no tenemos *á priori* el convencimiento de la necesidad de ese aumento de los 50 millones en el cupo de la riqueza inmueble; no podemos tener el convencimiento de que sea necesario decretar ese aumento desde ahora, ni aun bajo el supuesto de que luego se hubiese de encontrar necesario, al discutirse los presupuestos. La razon es obvia. ¿Por qué camino el gobierno se prepara á recaudar esos 50 millones? Por medio de un reparto adicional sobre el reparto ya hecho del cupo de los 350 millones. ¿Donde está la urgencia de ese reparto adicional? Un reparto adicional lo mismo puede hacerse en el primero que en el segundo, tercero y cuarto trimestre. Mas diré: un reparto adicional lo mismo puede hacerse entre los tres últimos trimestres que entre dos, y aun entre el último del año actual y

los primeros del año siguiente: y ahí tiene contestadas el señor conde de San Juan las observaciones que ajar nos hizo, de que queriendo ahora aliviar á los pueblos no declarando desde luego el aumento de los 50 millones, les iríamos despues á imponer la carga de tener que pagarlos de una vez en el último trimestre.

Nó, señores: el gobierno podría muy fácilmente, si es que no llegase á discutirse el presupuesto hasta el último trimestre, podría hacer el reparto entre el último de este año y los primeros del siguiente. ¿Qué le importaría esto al gobierno? ¿Qué gran dificultad traería? La dificultad de conllevar 12 millones, ó 24 si eran dos los trimestres, algunos meses, y esta no es una gran dificultad para un entendido ministro de Hacienda, como lo es el que hoy está sentado en ese banco. Y tanto es así, que preguntaré: ¿No está ya preparado y prevenido su señoría en el presupuesto para esa y otras eventualidades del mismo género? ¿No nos fija el máximo de la deuda flotante en la cifra de 640 millones? ¿No es sabido que esta deuda no ha llegado generalmente mas que á 400 millones cuando mas? ¿No se presupuestan para los intereses de la deuda flotante 27 millones? ¿No representan estos 27 millones el interés de una cantidad mas crecida que la de 400 millones á que viene á estar aquella reducida hace mucho tiempo? ¿No nos indica esto que su señoría con suma prevision y laudable celo está preparado así para conllevar los aumentos interinos en los gastos, como las disminuciones interinas tambien, en los Ingresos? ¿Y no lo está en una escala tan vasta como lo indica la diferencia de 400 á 640 millones? ¿Y no puede de esta manera conllevarse una cuota de 12 ó 24 millones? ¿Dónde está, pues, la urgencia?

En cambio nos dijo el señor conde de San Juan: «¿qué inconveniente puede traer el que los 50 millones se voten desde luego, aun cuando despues el Congreso echara de ver que no había necesidad de este nuevo sacrificio? No había entonces mas que devolver en los trimestres sucesivos el exceso de cupo que se hubiese de pagar en los trimestres corrientes.» El grave inconveniente que se escapó á la penetracion del señor conde de San Juan, á pesar de ser mucha la de su señoría, es que cuando se trata de impuestos, la principal razon que se puede tener para establecerlos y mantenerlos, es el haber empezado ya á regir. Es menester que se desengañe el Congreso, si no estoy engañado yo; que si como interinos votamos los 50 millones, desde aquel momento quedarán votados como definitivos. Conviene, pues, que antes de que concedamos, aun cuando sea como medida interina, este aumento, se nos demuestre siquiera *a priori* que no hay otro camino que tomar, que debemos bajar la cabeza ante este grande sacrificio. ¿Y se ha demostrado esto? ¿No pueden ocurrirse, antes que esta medida, varios otros para encontrar 50 millones? Pues á pesar de que yo no he seguido ninguna carrera oficial; á pesar de que no tengo ningun conocimiento rentístico, he concebido desde la go uno, dos, tres, cuatro medios que podrian conducirnos á este resultado, que podrian conducirnos á este resultado, ya adoptando tan solo uno de ellos, ya adoptando varios á la vez y combinándolos armónicamente.

Voy á designarlos.

Las Cortes recordarán que se vino exigiendo un descuento sobre los haberes de las clases que cobran del Estado que importaba ó debía importar 54 millones, si bien creo que realmente solo ascendía á 45 ó 46; pero 45 ó 46 millones al fin, y esta cifra no estaba muy distante de la de 50 millones. Las Cortes recordarán que ese descuento desapareció dándose por motivo la carestía de las subsistencias, y para que esta carestía desapareciese se permitió la libre introduccion de granos, que vino á refljar en baja de los precios en los frutos de nuestra propiedad territorial, y, por consiguiente, en grave perjuicio de esta. Las Cortes saben, y es público, y el mismo presupuesto actual nos lo dice en varias líneas, que la carestía de las subsistencias ha desaparecido. ¿Cómo, pues, si ha desaparecido la causa que obligó á suprimir aquel descuento no se restablece, si no en todo al menos en parte? ¿Cómo, pues, se prefiere, en vez de buscar este descuento, el echar la carga sobre la propiedad territorial? En virtud de dicha medida y á consecuencia de semejante disposicion, las clases consumidoras, sobre las cuales recayeron todas las ventajas, recibieron dos alivios á la vez; el alivio de la baja en los precios de los frutos y el alivio de no soportar este descuento. Hé aquí, pues, uno de tantos medios como podian escogirse.

Otro medio. Las Cortes saben que entre los ingresos del presupuesto actual figuran 13 millones que espera tener el señor ministro de Hacienda este año por resultado de la inmediata adjudicacion de las fincas de corporaciones civiles, que fueran vendidas, y cuyas ventas estaban pendientes de aprobacion. Las Cortes oyeron de boca del gobierno que era preciso consumir estos contratos, porque estos contratos eran perfectos, en lo cual estoy completamente de acuerdo. ¿Cómo, pues, no se consuman tambien las ventas hechas de los bienes del claro, de los cuales se trata en una nota de los presupuestos, diciendo que se somete á la consideracion de las Cortes el que puedan dar 10 millones para este año, y sin embargo, no se incluyen estos diez millones entre los ingresos? ¿Se dirá acaso que es por la resistencia que pueda presentar la Santa Sede? Nó; porque recuerdo algunas de las palabras contenidas en el discurso de la Corona, en las que se nos dijo que Su Santidad había tenido la benevolencia de sanear las ventas hechas. Pues hechas están las atuidas, como que solo falta el trámite de aprobacion en el caso en que no se hayan infringido en las subastas las leyes del país. Y en tanto creo que esto es así, y que no debe sobre ello haber lugar á dudas, cuanto que el mismo gobierno da á entender que piensa de igual manera, y que se halla de acuerdo con Su Santidad, cuando ha puesto la nota citada en el presupuesto, y cuando así lo pone en conocimiento de las Cortes. Partiendo de estos hechos tan manifiestos como exactos, es claro que el gobierno entiende que en este particular no puede haber dificultad con respecto á la Santa Sede.

Vamos siguiendo. *Economías.*

Séame ante todo lícito hacerme cargo de algunas palabras del señor conde de San Juan en la sesión de ayer. Nos dijo su señoría que era impío el espíritu de economías; y ¿qué razón nos dió? Nos dijo que era impío hablar de economías, cuando mientras abundaban las alfombras en Madrid se caían los templos; y es esta una razón para decir que es impío el pedir que esas alfombras se cercenen, si es menester, para que los templos no se caigan, si es menester para que no se derramen muchas lágrimas en las provincias? (El señor conde de San Juan Pido la palabra) ¿Y cree su señoría que es justo que, por no evitar muchos gastos supérfluos tengan las provincias que soportar nuevos tributos? Y si desde luego se advierte la posibilidad de hacer economías en los presupuestos presentados, creo que podrían realizarse desde luego rebajando los aumentos que han tenido varias partidas del presupuesto del año anterior y del presente en solo un ramo, en el ramo del personal.

Y aquí debo decir que para quien no está versado en el exámen de los presupuestos con las variaciones que en su estructura se hacen cada año, es un trabajo engorrosísimo el ir sacando de cifras parciales un resultado total; de manera que creo que haría un gran servicio al país el gobierno que nos facilitase este trabajo por lo que respecta al objeto que me está ocupando, dándonos un estado sucinto de los aumentos que el personal en los diferentes servicios del Estado ha tenido en el año anterior y en el presente, destacando ese estado de los demás del presupuesto, de manera que pudiese apreциarse á un simple golpe de vista.

Yo fui entresacando diversas partidas como mejor pude, hasta que me cansé y le dejé; pero me encontré ya con ocho y pico millones de aumento sobre el presupuesto del año pasado, no sobre el presupuesto primitivo precisamente, sino sobre ese presupuesto primitivo, mas los suplementos de créditos posteriores, suplementos que son de bastante importancia; tanto, que muchos servicios que al principio del año aparecían en baja, despues resultaron en alza. Por ejemplo, en el ministerio de Estado y Ultramar, sino estoy equivocado, el presupuesto primitivo de 1857 presentaba una baja de doscientos y tantos mil reales; pero luego se concedió un suplemento de crédito de 500,000, lo cual convirtió en aumento aquella baja.

Pues bien: comparados los aumentos estos del personal á que me refiero hechos en el presupuesto de 1858 con el definitivo presupuesto de 1857 he encontrado, repito, mas de ocho millones de nuevo aumento. Y cuidado que los servicios públicos no estaban el año anterior desatendido; e os aumentos pues, tienen contra sí ya la prevención de innecesarios.

¿Qué se me podrá decir á esto? Se me dirá acaso que en el presupuesto en contra aparecen tambien algunas bajas. Y que, porque se hayan podido hacer algunas economías, ¿se ha de dar carta blanca para hacer aumentos en otro lado? De seguir así, señores, no lograremos nunca el objeto apetecido: si porque en un lado podemos economizar derrochamos en otro, nunca tendremos una verdadera baja en el presupuesto.

Hay mas: por lo que yo he podido comprender en mi inesperienza en punto á exámen de presupuestos, muchas de estas bajas son aparentes, no son mas que traslaciones de un punto á otro, por efecto de lo que he dicho antes, de que cada año se está variando la estructura del presupuesto, de modo que para el que entra de nuevo en tal estudio es este un intrincado laberinto.

Entre otras cosas notables he visto, por ejemplo, que al presidente del Tribunal Supremo de Guerra que tenia 90,000 reales de sueldo, se le aumentan 30,000; he visto que á la Administración Central de Guerra se le aumentan setecientos y tantos mil reales; á las cargas de justicia igualmente se les aumenta mucho; y me han dicho que ese aumento nace de la rehabilitación de cargas y pensiones no autorizadas ó rechazadas por disposiciones legislativas. Y hay iguales aumentos en Gobernación, en Fomento, en todos los ramos en fin; hablo siempre del personal. Todo esto, señores, dice que puede castigarse el presupuesto de gastos sin perjuicio del buen servicio del Estado.

Cuarto medio: Rectificaciones paulatinas y sesudas en el censo de la riqueza imponible. Esto último toma en cuenta la enmienda que, como habrá observado el Congreso, faculta al gobierno para aumentar el cupo hasta el 14 por 100 en aquellos pueblos en que se justifique que, habida relación con su verdadera riqueza, el cupo actual no llega hoy á ese tipo. Y aquí debo yo preguntar á la comisión: ¿en qué consiste nuestra divergencia?

El señor conde de San Juan, si no me engaño, nos dijo ayer, que lo que la comisión y el gobierno hacien era fijar como máximo ese tipo, y que solo con esto se alcanzarían los 400 millones. Si, pues, esto es lo que se quiere, y esto es lo que dice la enmienda, ¿por qué no se admite como parte integrante de la ley? No comprendo por qué esta enmienda se rechaza.

Pero lo que yo veo es que en materia de estadística, de riqueza imponible y de propiedad inmueble se ha seguido un camino enteramente erróneo. Se empezó por decir: 2,480 millones de riqueza imponible al tipo de 12 por 100 rinden 300 millones, bien que existe un gran desnivel, corregido diera quizás un mayor total: aplacemos, sin embargo, el corregirle; pongamos el tipo de 14, y obtendremos 350 millones: en seguida, queriendo nuevos aumentos so pretesto del grande desnivel, y aunque lo natural parecia que se empezara por corregirle, me dijo: el censo debe presumirse ser, no de 2,480 millones, sino de 2,800 lo menos; y con ese arbitrario censo de riqueza imponible, y fijando como tipo máximo el mismo 14 por 100, tendremos con desahogo los 400 millones, atañidos los cupos de las provincias exentas.

Señores, me parece que esta no es manera de proceder. El modo de proceder es rectificar la estadística, fijar el verdadero censo, y despues ver el tanto por ciento efectivo á que salen los 350 y á que saldrían los 400 millones que se piden, para apreciar cual sea la cifra prudentemente

exigible. Solo de ese modo los aumentos, cuando se hagan, serán justos y pesarán con igualdad sobre todos los contribuyentes; y no sucederá lo que está sucediendo al presente, que los mas recargados son los que mas perjuicio sufren en los recargos sucesivos.

Si se siguiera, señores, el camino que acabo de indicar, creo que manifestaríamos mejor el respeto que se debe á la propiedad, que no por el sistema que nos desenvolvió ayer, si bien con mucha elocuencia, no con todo acierto, me parece, el señor conde de San Juan.

El señor conde de San Juan nos presentó el aumento de los 50 millones bajo un aspecto completamente nuevo. Nos dijo que los grandes propietarios, y creo que expresó que los nobles titulados no se ocupan en visitar sus haciendas; que no se ponían en relacion con sus colonos; que abandonaban el patrio suelo y se iban á viajar por el extranjero; que allí aprendían á chapurrar el francés; que olvidaban el español, y por esto era justo que se impusiera á la propiedad inmueble ese aumento de contribución: es decir, señores, que á esos propietarios, por las razones que su señoría ha expresado, por esa falta, que ignoro si lo es, se les viene á imponer una multa que no está prevista en el Código penal. (Risas.)

¿Y quiénes son, señores, y cuántos, esos individuos de la gran masa de propietarios á quien el señor conde del Valle de San Juan imputa esta gran falta, si falta es? ¿Consisten en una docena, en dos, en cuatro? ¿Y sabe su señoría sobre quién recae ese castigo por la falta de esas dos ó cuatro docenas de individuos? Sobre miles y miles de modestos propietarios que hacen lo que el señor conde aconsejaba, que no pueden menos de seguir los consejos de su señoría, porque aunque quisieren dejar de observarlos les faltarian medios para ello. ¿Y sobre quiénes pesaría mas ese castigo tremendo? Seguramente que no sería sobre los individuos titulados á quienes se imputaba esa falta, si es que lo sea, vuelvo á decir.

No creo, señores, que la propiedad inmueble haya cometido otra falta que la de ser la riqueza mas asible, la víctima mas á mano. Y si no, veamos: ¿qué otras razones se nos dieron para imponer esa contribución?

El mismo señor conde de San Juan, con cuyo bello carácter simpatizo, cuyas bellas cualidades reconozco, pero cuyos razonamientos no me convencieron, nos decía ayer que la propiedad estaba amenazada del socialismo: que la propiedad queria que el gobierno la defendiese contra el socialismo, y que por eso mismo era necesario que la propiedad pagase mucho y cubriera el aumento de 50 millones que se proponía. Pues qué, señores, la propiedad inmueble ¿es la única amenazada del socialismo? El día que el socialismo levantara su cabeza ¿no perecerian juntas con la propiedad inmueble, la moviliaria, la industrial y comercial? Esos bordados de oro con que aquí se cubre el po vo, como decía el señor conde. ¿á dónde irian á parar el día del cataclismo? Si todas las riquezas están amenazadas del mismo mal, del mismo enemigo. ¿porqué la propiedad inmueble ha de ser la única que contribuya á la comun defensa?

Esa manera de raciocinar sobre la propiedad por los mismos que mas se precian de conocer en qué consiste la verdadera esencia y sus variados accidentes; esa manera, digo, de atacar la propiedad, nos conduce, ¿á dónde? Al impuesto progresivo; y del impuesto progresivo al socialismo, ¿qué hay? Nada mas que un paso. Ese sistema nos conducirá al socialismo fiscal, diez veces mas terrible que el socialismo tumultuario; porque el socialismo tumultuario sería una avenida pasajera; pero un socialismo establecido, con marcha acompasada; un socialismo erigido en sistema de gobierno, es un socialismo infinitamente mas pernicioso que el otro, que podría ser infinitamente mas duradero.

Preveo que despues de lo que he dicho, que despues de haber indicado los cuatro medios que entre otros se podrian adoptar para cubrir esa cifra de 50 millones, tal vez está bullendo en la cabeza de algunos señores de la comision la pregunta que ayer se sirvió dirigirnos el Sr. Balmaseda á los diputados catalanes. S. S. nos preguntó si nosotros los diputados catalanes preferiríamos el recurso de una reforma arancelaria al aumento de 50 millones en el cupo de la contribucion territorial.

Pues yo empezaré por protestar contra esta pregunta, porque no lo es, sino una amenaza impropia de este sitio. ¿Pues qué, señores, no parece, segun el sistema que aquí se ha observado varias veces; no parece sino que los diputados por Cataluña estamos inhibidos de pensar y de discutir, sino que se nos venga á hacer el bú con esas palabras huecas de reforma arancelaria! ¿Se quiere acaso con ese bú sellar nuestros labios cuando estamos pronunciando palabras sinceras en defensa de los intereses nacionales? Y yo diré ahora al Sr. Balmaseda que si ha de venir algun día la reforma arancelaria, que venga en buen hora. Cuando el gobierno crea que esa cuestion debe venir aquí, que la traiga: y entonces, los diputados catalanes, entonces, como siempre, tomaremos parte en el debate, sin acordarnos de que somos diputados por Cataluña. Discutiendo aquella cuestion, como las discutimos todas, como diputados de la nacion, la examinaremos bajo el prisma de los intereses nacionales.

Y diré mas: diré que ¡ay de la nacion el día en que esa cuestion arancelaria venga aquí como cuestion puramente rentística! Diré mas: que ¡ay de la nacion el día en que se hiciese la reforma arancelaria, de manera que en un año produjese un aumento de 150 millones de reales! ¿Sabe el Sr. Balmaseda lo que representaria un aumento repentino de 150 millones de reales en el ramo de Aduanas, solo por la reforma arancelaria? ¿Sabe S. S. la perturbacion que esto introduciria ó presupondria en todas las fuentes, en todos los elementos de riqueza que encierra el país? ¿Sabe S. S. la ruina de que se verian víctimas en tal caso la propiedad y la industria en los campos y en las ciudades? ¿Sabe los millones y millones que por otro lado perderia el Estado á consecuencia de una reforma planteada con tales resultados? ¿Y quiere ahora saber S. S. el efecto de aquella amenaza? Pues voy á decirselo.

El efecto de aquella amenaza, señores, es habernos puesto, al que tiene el honor de dirigir en este momento la palabra al Congreso, y á los demás señores diputados catalanes que me auxiliaron con sus firmas en la enmienda, digo, que se nos ha puesto en el caso con aquella amenaza de decir aquí solemnemente que no retiramos la enmienda, para que nunca se diga que los diputados catalanes por una amenaza de esta especie han retrocedido ante el sagrado deber de defender los intereses nacionales; porque aquí estamos defendiendo los intereses de la propiedad de toda la nación, y ante una amenaza, de cualquier género que fuere, jamás daremos margen á que se crea que por ella desistimos de un patriótico empeño. Este es el efecto que ha causado la amenaza del señor Balmaseda.

Ruego al Congreso me disculpe si me he expresado con algun demasiado calor; comprenda que la agresion justifica hasta cierto punto lo que estoy sintiendo ahora.

Volviendo, señores, á la cuestion, de la cual he tenido que separarme muy á pesar mio, diré que los firmantes de la enmienda tampoco hemos podido convencernos de la necesidad de ese aumento de los 50 millones, por la índole de los gastos que puedan hacer necesario añadir esa suma al presupuesto del Estado.

No sé si fué el señor Balmaseda ú otro de los dignos individuos de la comision el que nos dijo ayer que este aumento de los 50 millones era motivado por el desarrollo de las obras públicas que para obras públicas se pedian esos 50 millones; y como esto habia de recaer en beneficio de la propiedad, gustosa podía esta pagar esa nueva cuota. Pues ahora vá á ver el Congreso si es para obras públicas para lo que se piden esos 50 millones. En la seccion de obras públicas del ministerio de Fomento no encuentro mas cifra para este objeto que 39 millones, y de ellos 7 reconocidamente con destino al personal, y el resto, si lo fuéramos á analizar, veríamos que no todo constituye los gastos que nosotros los profanos, que nosotros los paganos consideramos ser los únicos verdaderamente reproductivos. En el presupuesto extraordinario de obras públicas crearán sin duda los señores diputados, despues de haber oido al señor Balmaseda, que tendrá un grande aumento la cifra señalada para obras públicas: pues nada de esto; lejos de haber aumento, hay disminucion; de manera que segun este ratiocinio de la comision, no solo no procede el aumento de los 50 millones, sino que se debería disminuir el impuesto sobre la propiedad.

En el ramo de carreteras se bajan 35 millones, lejos de aumentarse: es cierto que aparece á la vez en aumento en la parte relativa á ferro-carriles, aumento sobre el cual algo pudiéramos decir, y en el que vá embobido lo que se presupone por adeudos de Aduanas del material. Pero aparte de esto, en el presupuesto de que me ocupo hay una baja definitiva en comparacion con el anterior por este servicio, de 8 millones; todo el presupuesto extraordinario de obras públicas, considerado en conjunto, sube tan solo á 136 millones, y en esta cifra van comprendidas las subvenciones de ferro-carriles: 12 millones por adeudos del material de los mismo; 13 millones para el Canal de Isabel II; 4 millones para las obras de la Puerta del Sol; para la reparacion de los caminos, que se pone en el presupuesto extraordinario, 24 millones; para obras nuevas, 32 millones; y para las carreteras de segundo orden, 3 millones: pero falta todavía un renglon, el de los caminos vecinales, ó sean carreteras de tercer orden.

El Congreso sin duda temerá que va á espantarse con la cifra, porque recordará las palabras del señor Moyano cuando fué ministro de Fomento, quien al tratarse de la última ley de carreteras nos dijo que se iba á sembrar de caminos vecinales todo el reino. ¿Pues cuánto crean las Cortes que se señala en el presupuesto de obras públicas para esos caminos, para los cuales se hizo la última ley? ¿Cuánto? Dos millones.

Tampoco, pues, señores, por la inversion que se da á las cifras del presupuesto, siguiendo las mismas doctrinas de la comision, se puede consentir el aumento de los 50 millones sobre la propiedad territorial. Si aquí hubiese venido el vasto plan de que se nos dice formar parte la emision de 90 millones de acciones de carreteras, hubiera podido tal vez aparecer tan grandioso y útil, que no tuviéramos reparo que oponer al sacrificio que se nos impone, ó bien hubiera podido reultar que entre la gran suma de capital y de intereses que en este vasto plan se comprendiese, pudieran embeberse los 50 millones, hasta que la propiedad hubiera reportado los beneficios de ese gran desarrollo de obras públicas; pero como ese plan no ha venido; como no encuentro mas cifras que las que he citado, entiendo que estoy en mi derecho y en el cumplimiento de un deber, diciendo que no podemos consentir en el aumento de los 50 millones, por las mismas razones que ha dado la comision. Por fin, voy á repetir acerca de la primera parte de la enmienda dos consideraciones decisivas.

Si la comision cree que con el 14 por 100 de la riqueza positiva, de la riqueza real, se cubren los 400 millones, no hay una razon para desechar la enmienda. Y aun dado que las Cortes hubiesen de llegar á reconocer al fin la necesidad de ese aumento de 50 millones, no debería hacerse con tal precipitacion, porque aplazándolo para mas adelante, su interina falta podría sobrellevarse con la deuda flotante desahogadamente. De manera, que la enmienda que estoy sosteniendo no coarta los medios de gobernar, ni puede servir de obstáculo al gobierno.

Vamos á la segunda parte de la enmienda. Dice la segunda limitacion:

«Si por la anterior limitacion ó por otra causa cualquiera resultare en el actual presupuesto un déficit que hubiese necesidad de llenar antes de que aquel se haya discutido, deberán arbitrase con prévio acuerdo de las Cortes los medios con que cubrirlo.»

Esta segunda parte tiene dos objetos; tiende á que se nos den dos garantias. Primero: la de que los presupuestos realmente se discutieran porque esta segunda parte de la enmienda es una

protesta viva de que el Congreso no asiente á lo que se ha verificado de algunos años á esta parte, á saber que se pide una autorizacion para plantear los presupuestos; que luego se cierran las Cortes, que despues se declara terminada la legislatura de aquel año; y finalmente que el gobierno dice, la cifra de los gastos ha quedado legalizada, facultado yo para cubrirla por cualquier medio; trás lo cual resultando un déficit, se viene á cubrir por medio de medidas improvisadas, que gravan mas y mas el presupuesto, como nos decía ayer un digno individuo de la comision. Por esto presentamos esta segunda limitacion, y pedimos con ello á la vez la otra garantía de que cuando se haya de cubrir el déficit no se haga de una manera precipitada, sino examinándolo como es debido por las Cortes.

Y debo decir, señores, que ambas garantías son tanto mas de apetecer, por cuanto si bien en los presupuestos que se nos han presentado aparecen nivelados los gastos con los ingresos, esta nivelacion no pasa de una ilusion magnífica. Fácil me parece llevar al ánimo de los que me escuchan el convencimiento de que no se realizará esa apetecida nivelacion si no se disminuyen las cifras presupuestadas de gastos, y al mismo tiempo no se arbitra un gran medio para sacar todas las ventajas posibles de los recursos extraordinarios procedentes de la desamortizacion; y para creerlo así me fundo, señores, en que no es tan lisonjera como se ha supuesto la recaudacion del año último.

En estos estados se habla de 14 millones de ejercicios cerrados que vendrán á compensarse con otros gastos de igual origen; se habla como de ingresos en el Tesoro de 19 millones, importe del tabaco de Filipinas, que han de figurar tambien en los gastos; se nos dice que los rendimientos de Cruzada por el semestre de ampliacion habrán de dar ocho millones, y he recorrido la *Gaceta* del 13 de octubre, que publicó el ingreso del presupuesto de 1836 en los seis primeros meses de 1837, y no he visto un maravá procedente del impuesto de Cruzada.

En esos estados figuran 52 millones de redencion del servicio militar que están afectos á un destino especial, y 70 procedentes de pagarés de bienes nacionales que no llegarón á realizarse, y que creo están dados en garantía al Banco. De la misma manera, señores, que la recaudacion del año último no aparece tan lisonjera como se quiere presentar, tambien demostraré que no son fundados los aumentos que se esperan en varias rentas del año actual.

La contribucion de subsidio se presupuestó el año 1837 en 67 millones; rindió 65 y  $\frac{1}{2}$ , y se presupuesta ahora en 68.

La de hipotecas fué presupuestada en 30 millones; rindió 29, y se le asignan 31.

La de tabacos presupuestóse en 240; rindió 246, y ahora se le presuponen 294.

Los derechos del arancel de Aduanas se presupuestaron en 204; rindieron 201  $\frac{8}{10}$ , y ahora se calculan en 210.

El ramo de telégrafos rindió un millon, y se dice que rendirá 7 y  $\frac{1}{2}$ .

La contribucion de consumos presupuestada antes en 160, rindió 149, y ahora viene calculada en 170.

Las minas de Riotinto se presupuestaron en 10 millones; rindieron 6, y ahora se presupuestan en 18; y lo peor de todo es que para este presupuesto se aumentan dos millones de gastos.

En las minas de Almaden y Almadenejos se habian presupuestado 12  $\frac{1}{2}$  millones; rindieron 5 escasos, y ahora se dice que han de producir 14  $\frac{1}{2}$ .

No creo yo que el señor ministro de Hacienda pueda fácilmente fijar con probabilidad de acierto el cálculo del número de quintales de azogue que dichas minas dentro de los límites de las demandas producirán, y el precio á que estos se pagarán para alcanzar dicha cifra, y páreceme que alguna de esas minas dá mas pérdidas que ganancias.

Si en punto á ingresos se observan las diferencias que he apuntado, por lo que hace á los gastos, ya he indicado el aumento del personal, y á ellos hay que añadir los millones de nuevos gastos presupuestados por el supuesto é hipotético aumento de las rentas públicas.

Por eso he dicho que era doblemente importante la limitacion de la segunda parte de mi enmienda, para que el déficit que ha de resultar se pueda cubrir por los medios que la sabiduría de las Cortes indique, que siempre será preferible á la que pueda adoptarse sin su conocimiento, y por lo mismo que tal vez será preciso idear algun gran pensamiento para llenar el vacío con alguna vasta idea basada en los grandes recursos de la desamortizacion, que estaban representados por 606 millones en pagarés, en fin de setiembre último, cantidad que desde entonces habrá tenido bastante aumento á mi entender.

Voy á concluir, porque naturalmente el Congreso estará cansado de escucharme. Esplanados los principios fundamentales de la enmienda, terminaré con una consideracion que me parece de alguna importancia. Yo creo, señores, que no debe prescindirse de la opinion pública; yo creo que nunca es conveniente chocar abiertamente con ella, y sobre todo cuando tiene algun fundamento para haberse formado. Los propietarios recuerdan que se subió la contribucion de 300 á 350 millones por la desaparicion del impuesto de consumos; que luego vinieron los consumos y quedó la misma cuota, y ahora se aumenta esta hasta elevarla á 400 millones.

Es innegable que esto ha producido una desfavorable impresion fuera de este sitio. ¿A qué, pues, con tanta urgencia votar este aumento? Si la comision cree que al fin y al cabo la propiedad se convencerá de la necesidad de él, natural parece esperar á que adquiera este convencimiento, y no debemos tener empeño de anticipar esta medida. Cuando me dirijo con estas observaciones á la comision, entiéndase que me dirijo tambien al gobierno. En todos los sistemas politicos, señores, hay un fondo de ilusion, hay un bello ideal. En los sistemas absolutos, el bello ideal consiste en suponer que el Rey es un amoroso padre con ojos de lince, que todo lo observa, que todo lo vé y á todo atiende.

En los gobiernos representativos hay el bello ideal de que los pueblos no han de pagar contribuciones sin que antes sus representantes se hayan convencido de su necesidad, y hayan convenido al país de esta necesidad misma.

Los gobiernos representativos nos presentan el bello ideal de que los representantes del país están siempre en vela para ahorrarnos sinsabores y amarguras, para proporcionar á los pueblos, no solo la ventaja material de no pagar mayor contribucion que la precisa, sino además el consuelo moral de que las que pagan las satisfacen con el convencimiento de que son absolutamente justas. Lo mismo en el bello ideal del sistema absoluto que en el del sistema representativo, hay puramente ideal. Empero lo mismo el individuo que la entidad colectiva tienen una suprema ley á que deben obedecer; la de esforzarse en llegar lo mas cerca posible del bello ideal de su organismo. Por esta razon y por las demás que he tenido el honor de esplanar, ruego á la comision y al gobierno se sirvan admitir mi enmienda, y ruego al Congreso que se sirva aprobarla. He dicho.

El señor **ISTURIZ** (presidente del Consejo de ministros): Voy á hacerme cargo de un incidente que ha promovido en su discurso el señor preopinante. Tengo el intimo convencimiento de que su señoría no ha tenido la mas leve intencion de devolver amenaza por amenaza; pero su señoría ha dicho palabras graves. Ha dicho dirigiéndose á la comision: ¿sabeis la perturbacion que se introduciría el día que se tratara de los aranceles? Yo debo contestar, salvando como salvo enteramente las intenciones de su señoría, que el gobierno no se ha ocupado ni le he pasado por la imaginacion ocuparse todavía de nada que tenga relacion con los aranceles; pero si un día creyera el gobierno que era en bien del país ocuparse de este asunto lo haria sin temer á perturbaciones de ninguna especie.

El señor **ILLAS**: El señor presidente del Consejo de ministros que ha creido que yo he devuelto amenaza por amenaza, no ha debido oír sin duda mis palabras. A la voz «perturbacion» segun las de en la riqueza, en las varias industrias, en el campo, en los talleres. Se habló de reforma de aranceles, y se dijo que se podría obtener con ella, un aumento de 150 millones de reales en la renta de aduanas en el breve período de un año, y á esto fué á lo que yo repliqué, que para tal resultado debería ser grande la perturbacion que se causase en las industrias todas. No me referí ni pude referirme á las perturbaciones que ha creido su señoría; las que nadie teme y desea evitar mas que Cataluña, porque como no es de las provincias mas pobres, es de las que mas arriesgan y tienen que perder en esos casos.

Es mas: el señor presidente del Consejo de ministros tal vez no habrá oido tampoco que he dicho tambien que cuando debiese venir la cuestion de aranceles, viniese en buen hora; y que entonces la trataríamos, no como diputados catalanes sino como diputados de la nacion, examinándola por el prisma del interés nacional. Diciendo esto, mal podía ser mi ánimo de volver amenaza por amenaza en el sentido de amenazar con perturbaciones del orden público.

El señor **BALMASEDA**: No extraño el calor con que se ha producido el señor Illas y Vidal, porque conozco el que muestran siempre los diputados catalanes en cuestiones arancelarias, hasta el extremo de no poderse discutir con ellos; pero su señoría ha sido injusto conmigo al decir que en mis palabras iba anuelta una amenaza, puesto que yo dije, al contrario, que no queria que esa cuestion viniera sino con la calma y la meditacion que exigia.

El señor **ILLAS**: Yo no sé, señores, qué quiere decir el traer aquí la cuestion arancelaria fuera de tiempo, sino una especie de amenaza á los diputados catalanes.

El señor conde de **SAN JUAN**: Señores, conociendo al señor Illas, y teniendo presente el adagio de que al buen entendedor con media palabra le basta, comprendo que ayer no he acertado á decir ni esa media palabra, puesto que su señoría no me ha comprendido. No he llamado impías á las economías; lo que he dicho es que temia que llegase á recaer en el ejército y en la religion.

Decia tambien su señoría que yo habia dicho que el recargo era una pena por la conducta que observaban ciertos grandes propietarios titulados; lo que he dicho es, que era fuerza considerar el estado en que la propiedad se encuentra, y que los propietarios no observaban la conducta que deberían para combatir ciertas doctrinas; y esto lo digo por que tengo esperiencia, porque en mis haciendas desafío á Proudhon á que diga á mis colonos que son robados.

El señor **BELDA**: Señores, nadie menos competente que yo para contestar al discurso del señor Illas; solo lo hago por el deber de ser individuo de la comision. Su señoría ha examinado una por una todas las partidas del presupuesto, y no era esta la ocasion oportuna para ello. Por eso me concretaré yo á emitir algunas ideas acerca de la enmienda del señor Illas y del presupuesto.

La enmienda del señor Illas y la del señor Polo tienen por objeto privar al gobierno de los 30.000.000 que necesita aumentar al presupuesto de ingresos. El señor Illas lo mas que concedería al gobierno en su enmienda serian 18.000.000 en vez de los 30 que pide, sin contar con que costaría un inmenso trabajo cobrarlos.

Señores, la comision ha tenido presente para dar su dictámen favorable al aumento de esos 30 millones, el examen de las grandes cifras del presupuesto, porque ha visto que no pueden reducirse ni el presupuesto de la Guerra, ni mucho menos el de Marina, ni los demás capitales del presupuesto, porque ni se puede tocar á sus gastos reproductivos por temor de que dejen de dar sus productos, ni en el personal se pueden hacer las economías necesarias para que no se necesiten esos 30 millones; además de que ese aumento del personal ha traido un aumento tambien en las rentas eventuales.

¿Querrá acaso el señor Illas que se reduzca la partida de obras públicas ó de culto y clero? Yo estoy seguro de que no como lo estoy de que tampoco querrá que se rebaje la partida de clases pasivas.

En suma, señores, la comisión ha considerado que era imposible hacer reformas cuyo resultado inmediato fuera el rebajar esos 50 millones. Cuando se discutan los presupuestos, si se vé que se puede hacer en ellos alguna economía, yo seré el primero en votarlas; pero mientras tanto, ruego al Congreso que no tome en consideración la enmienda del señor Illas.

Leída de nuevo la enmienda, y habiendo pedido varios señores diputados que fuera nominal su votación, se verificó así, resultando desechada por 119 votos contra 48 en esta forma:

Señores que dijeron *no*:

Barzanallana (don José), Trillo, Sanchez Ocaña, Diaz (don Ventura), Benavides (don Antonio), conde de San Juan, Lasso de la Vega, Belda, Balmaseda, Barreiro, Quintana, Bautista Muñoz, Gutierrez de los Rios, Ribó, baron de Alcalá, Gainza, Orries, marqués de Ayerve, Nuñez Arenas, Aldama, Ortega, conde de Patilla, Campoamor, Ochoa, Vazquez, conde de Cumbresaltas, Calderón, Jover, Trúpita, Marfori, Barzanallana (don Manuel), Flores Calderon, Lazcoiti, Echevarria (don Ramon), Andrés, Garcia, Estrada, Benavides (don Trinidad), Nacarino Bravo, Sanjurjo (don Manuel), Alvarez Quiñones, Herrero, Mélgar, Gutierrez de la Vega, Garcia Maceira, baron de Manmola, conde de Belascoain, Pinzon, marqués de la Encomienda, Sanchez Mendoza, Amblard, conde de Vistahermosa, Orfila, Roncati, vizconde de Revilla, Araujo, Martinez, marqués de Castelar, Dorado, Tejado, Coronado, Ferreira, Esponera, Alvarez, Iglesias y Barcones, Tames Hevia, Caballero, Lorente, marqués de San Isidro, Estrella, Escudero, Barona, Cárdenas, Falcés, conde de Vilches, marqués de la Conquista, Tenorio, Arellano, Ramirez Arellano, Moltalvo, Pardo Montenegro, Ozores, Sanjurjo (don Pedro), Moreno (don Domingo), Borrego, Saído, Valero y Soto, marqués de Villavieja, Alfaro, Solís, marqués de Mirabal, Ródenas, Navia Osorio, Sierra, Castilla, Gil Osorio, Mérida, Salazar, Osorio (don José Ramon), Nocedal (don Cándido), Zaragoza, Casado, Auriolas, Campoy, Suarez de la Puga, Posada Herrera, Castro (don Alejandro), marqués de la Merced, conde de Santa Olalla, Cueto, Maquieira, Bouligoi, Sanz, Enriquez, Diaz Canseco, Moyano, Sanchez, Parra, Hurtado, conde de Espeleta, señor Presidente.—Total 119.

Señores que dijeron *si*:

Goicoerrotea (don Roman), Fages, Barber, Quirós, Conde de Fonollar, Illas y Vidal, Permanyer, Agell, Dalmau, marqués de la Roca, Gonzalez Serrano, Chacon, Martí Andreu, Nargre, Abarzuza, Enriquez Valdés, Ardanaz, Davalillos, Villalobos, Oicínellas, Vizconde de Rias, Goicoerrotea (don Francisco), Bernar, Ramirez, Villaurrutia, Aguirre de Tejada, marqués de Mós, Suarez In-án, marqués de Badmar, Yañez Rivadeneira, Coello, Lafuente Alcántara, Latoja, conde de Peñafior, Miranda, Lorenzana, Rancés, Pina, Clavé, Gaya, Baiboa, Elduayen, Rios Rosas (don Antonio), Verdugo, Eostres, Mazo, Gonzalez Bravo, Luengo, Armada.—Total, 48.

#### ENMIENDA DEL SR. ARDANAZ.

Pedimos al Congreso que se sirva aprobar la siguiente enmienda al proyecto de ley autorizando al gobierno de S. M. para poner en ejecución los presupuestos generales del Estado.

«Se autoriza al gobierno para poner en ejecución los presupuestos generales del Estado correspondientes al año actual, en la forma que los ha presentado á las Cortes, limitando la emisión de acciones de obras públicas, que se verificará en pública licitación, á lo necesario para producir 38.800.000 reales efectivos con destino á carreteras, canales, puertos y otras obras, y 31.600.000 reales para gastos y subvenciones de ferro-carriles, y suspendiendo la conversión de los pagarés de bienes nacionales en inscripciones nominativas de deuda pública consolidada, sin perjuicio de lo que se resuelva al discutir el proyecto de ley que deberá presentar el gobierno para aplicar los fondos provenientes de esta conversión, y asegurar y regularizar el pago de las subvenciones haciendo efectivo el reintegro de la parte con que deben contribuir las provincias y los pueblos mas inmediatamente interesados, al tenor de lo dispuesto en la ley general de ferro-carriles y en las especiales de cada concesion.

Palacio del Congreso 1.º de marzo de 1858.—Constantino de Ardanaz.—E. Santillan.—J. Elduayen.—Latoja.—Fernando de Abarzuza.—Juan Baltasar Luengo.—Conde de Vistafloida.»

En su apoyo dijo

El señor ARDANAZ: Si necesito vuestra benevolencia, señores diputados, siempre que tengo el honor de dirigiros la palabra, con mas razón la habré hoy menester, por que pesa sobre mis hombros una carga superior á mis fuerzas, escasas siempre, pero que hoy se hallan debilitadas por la tenaz dolencia que hace dias me aqueja.

No entraré en el examen de la cuestión política que la autorización enmienda, por que esta tarea ha sido desempeñada por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, y la han llenado con una elocuencia á que yo no puedo aspirar. Entraré solo en la cuestión económica que abraza mi enmienda.

No me detendré á esponer la importancia que tienen todas las cuestiones referentes á operaciones sobre la deuda pública del Estado; diré sí, que esta importancia acrece cuando va ligada á la de construcción de caminos de hierro; cuestión inmensa que ha dado lugar á profundos estudios en todos los países en que se han asentado estas poderosas máquinas de civilización y de progreso, con las cuales se resuelven, no solamente grandes problemas políticos y administrativos, si no que dan camino para llegar á la solución del problema social que se agita en nuestros dias, cual es la división conveniente del producto entre el trabajo y el capital. Los ca-

minos de hierro, señores, como máquinas de inmenso poderío, nos conducen al aumento progresivo del bienestar de las clases productoras, llevándonos, por consiguiente, al nivel del bienestar general.

De aquí nace, señores, la importancia que en todos los países ha tenido la construcción de los caminos de hierro: de aquí nace el interés con que han sido mirados en España; y como á este interés se agrega el que ha nacido de la ardiente controversia que se suscitó al tiempo de emprender esta gran reforma, de ahí la exigencia justa y legítima que tienen los pueblos de que caminemos á la solución de este problema con la mas estricta legalidad y esquisita parsimonia en la inversion de los caudales públicos, cuya recta y severa administracion está encomendada al celo del gobierno.

Yo no necesito, señores diputados, molestar mucho vuestra atención para demostrar la necesidad de caminar por esta senda. Los hechos están demasiado recientes para que necesite recordarlos. Nadie puede haber olvidado las ilegalidades que un día y otro día se han cometido en materia de ferro-carriles durante los últimos años del mando del partido moderado, ilegalidades que, como sucede siempre que se cruzan intereses y derechos de tercero, han venido á resolverse en aumento de sacrificios por parte de los pueblos. Para evitar la reproducción de semejantes actos es por lo que yo digo que en cuestiones tan espinosas y de tan grave trascendencia, no solo se debe proceder con la mas estricta legalidad sino con la mas esquisita parsimonia en la administracion de los intereses públicos.

A conseguir uno y otro objeto tiende la enmienda que estoy apoyando. Con ella nos proponemos sus autores asegurar la imparcialidad de las emisiones por medio de la pública licitacion; facilitar los medios de armonizar las subvenciones concedidas; dar garantías positivas de cobro á las empresas, y por último, evitar una conversion innecesaria de los pagarés de bienes desamortizados. Como estos, á no dudarlo, serán los deseos del gobierno, no puedo dejar de esperar que se servirá admitir esta enmienda.

Ninguno de estos puntos necesita que yo demuestre su necesidad, porque esta no puede ocultarse, ni al gobierno de S. M., ni á ninguno de los señores diputados, y como quiera que en la enmienda no se pretende negar al gobierno los recursos que pide para gobernar, y si solo de poner remedio á los males que estamos experimentando, suplico á los señores diputados, al gobierno y á la comision, que se dignen admitirla.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se leyeron los dictámenes de núm. 17 al 29 de la comision de peticiones.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámenes de la comision de peticiones y continuacion de la discusion pendiente. Se leanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

### DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid, martes, 9 de marzo.

Las *Hojas autógrafas* dicen que el gobierno está resuelto á facilitar el servicio telegráfico.

Ha habido una inundacion en Sevilla que felizmente va cesando.

Hoy terminará en el Congreso la discusion de la autorizacion para plantear los presupuestos.

### BOLSA DE HOY.

Consolidados, 39-15.—Diferida, 27-15.

Paris, miércoles, 9 de marzo.

Se lee en el *Monitor* de hoy:

«En la noche del sábado al domingo se reunieron en Chálons-sur-Saone unas cuarenta personas, sorprendieron una guardia de poca fuerza y marcharon hácia la estacion del ferro-carril á los gritos de ¡ Viva la república !, pero fueron rechazados por los empleados.

Han sido ya presos quince de los principales culpables.

### BOLSA DE HOY.

3 p. 010 francés, 69-45.—4 112 p. 010 id., 93-25.—Interior español, 37 114.—Diferida, 26

Lóndres 9.—Consolidados ingleses, 97 118.—Diferida española, 26 318.

Por el correo nacional y partes telegráficas: FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libretería, núm. 22.